

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS**

**FACULTAD DE CIENCIAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**TESIS**

**NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS EQUIPOS CELULARES  
EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE RECEPCIÓN EN LA CIUDAD DE  
JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022**

**PRESENTADA POR:**

**YANETH MERY VELASQUEZ TORRES**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

**PUNO – PERÚ**

**2023**



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](#) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](#)

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS**

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS EQUIPOS CELULARES  
EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE RECEPCIÓN EN LA CIUDAD DE  
JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022**

PRESENTADA POR:

YANETH MERY VELASQUEZ TORRES

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

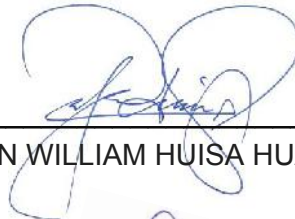
:



Dr. BENITO PEPE CALSINA CALSINA

PRIMER MIEMBRO

:



Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

SEGUNDO MIEMBRO

:



M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ

ASESOR DE TESIS

:



Mg. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

Área: Ciencias Sociales

Disciplina: Derecho Público.

Especialidad: Derecho penal.

Puno, 27 de Marzo del 2023.

**DEDICATORIA**

El presente estudio lo dedico, a mi familia, que son mi principal motivación, a quienes debo todo lo que tengo y por quienes trato día a día de salir adelante de quien se sientan orgullosos, además dedico esta tesis a todas las personas que me motivaron a concluir mis estudios profesionales en derecho.

**AUTORA DE LA TESIS: YANETH.**

### **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a dios, porque sin él nada de esto fuera posible, por trazar el camino deL bien y darme la oportunidad de ser una mejor persona cada día, agradezco a esta casa de estudios y a mis catedráticos por transmitirme todo el conocimiento necesario para desempeñarme como una profesional a la vanguardia de los tiempos actuales.

De la misma manera agradezco a cada uno de mis docentes y compañeros de promoción por haber compartido momentos de alegría y satisfacción como parte de la Universidad Privada San Carlos.

**AUTORA DE LA TESIS: YANETH.**

## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
ÍNDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

<b>1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>13</b>
1.1.1. Problema general	15
1.1.2. Problemas específicos	16
<b>1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>16</b>
1.2.1. Antecedentes internacionales	16
1.2.2. Antecedentes nacionales	17
1.2.3. Antecedentes locales	20
<b>1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:</b>	<b>20</b>
1.3.1. Objetivo general	20
1.3.2. Objetivos específicos	20

**CAPÍTULO II****MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

<b>2.1. MARCO TEÓRICO</b>	<b>21</b>
<b>2.2. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>32</b>
<b>2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>33</b>
2.3.1. Hipótesis general	33
2.3.2. Hipótesis específica	33

**CAPÍTULO III****METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

<b>3.1. ZONA DE ESTUDIO</b>	<b>34</b>
<b>3.2. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>34</b>
<b>3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>35</b>
<b>3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>35</b>
<b>3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA</b>	<b>35</b>
<b>3.6. MÉTODOS</b>	<b>36</b>
<b>3.7. TÉCNICAS</b>	<b>37</b>
<b>3.8. INSTRUMENTOS</b>	<b>37</b>
<b>3.9. CRITERIOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>38</b>
<b>3.10. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS</b>	<b>38</b>
<b>3.11. Operacionalización de variables</b>	<b>39</b>

## CAPÍTULO IV

## EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

<b>4.1. RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS</b>	<b>40</b>
<b>4.2. RESULTADO INFERENCIAL DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>42</b>
<b>4.3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS BAJO EL CONTEXTO DE LA NORMA VIGENTE Y LA JURISPRUDENCIA RELEVANTE FRENTE AL DELITO DE RECEPTACIÓN DE EQUIPOS CELULARES</b>	<b>46</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>51</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>52</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>53</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>58</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
<b>Tabla 01:</b> Identificación del equipo celular.	40
<b>Tabla 02:</b> Percepción del delito de recepción de equipos celulares.	41
<b>Tabla 03:</b> Relación significativa entre la necesidad de reconocimiento pleno de los equipos celulares y la lucha contra el delito de recepción.	43
<b>Tabla 04:</b> Relación entre la capacidad de reconocer la procedencia del equipo celular y la lucha contra el delito de recepción.	44
<b>Tabla 05:</b> Relación entre las acciones de reconocimiento pleno de los equipos celulares y la lucha contra el delito de recepción.	45



## ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
<b>Figura 01:</b> Identificación del equipo celular.	86
<b>Figura 02:</b> Percepción del delito de receptación de equipos celulares.	86

## ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
<b>Anexo 01</b> Ficha bibliográfica aplicada en la investigación.	59
<b>Anexo 02</b> Ficha de análisis normativo.	61
<b>Anexo 03</b> Ficha de análisis jurisprudencial.	63
<b>Anexo 04</b> Cuestionario para la encuesta.	65
<b>Anexo 05</b> Matriz de consistencia.	85
<b>Anexo 06</b> Figuras de los resultados obtenidos de la parte cuantitativa.	86

## RESUMEN

La presente investigación que tiene como título: “Necesidad del reconocimiento pleno de los equipos celulares en la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca - provincia de San Román, 2022”, el método de investigación aplicado, fue el descriptivo jurídico bajo el enfoque cualitativo y cuantitativo, el diseño de investigación fue el no experimental de corte transversal, bajo el estudio hermenéutico, la técnicas que se han utilizado fueron la encuesta, el análisis de bibliografía, análisis de norma y jurisprudencia sobre el delito de receptación, el instrumento que se utilizó fueron, el cuestionario, las fichas bibliográficas, las fichas de análisis normativo y jurisprudencia, se ha utilizado el muestreo bajo el sistema no probabilístico a conveniencia del autora de la tesis, en consecuencia, el tamaño de la muestra fue de 25 personas, los resultados obtenidos fueron: Se ha logrado determinar según los resultados obtenidos la existencia de una relación significativa entre el reconocimiento pleno de los equipos celulares y el delito de receptación en la ciudad de Juliaca Provincia de San Román durante el año 2022, donde se ha obtenido según la prueba estadística aplicada un p valor de 0,001 y un  $r = 0,619$ , por lo tanto, se acepta la hipótesis general planteada en el presente estudio; y como conclusion se tiene: Que la identificación que se realiza actualmente mediante el código IMEI, es vulnerado por el delincuente que comete el hurto o la receptación de los equipos celulares y es la forma de burlar a la justicia utilizando el metodo más conocido como es el flasheo, desbloqueo y alteración del IMEI del celular, todo ello para que se pueda renovar el IMEI de un equipo celular y pueda activarse en él un nuevo chip, por otro lado el delito de receptacion abastece a otros delitos ya que actualmente existen grandes bandas criminales que se dedican a la comision de delitos portando celulares que son adquiridos en el mercado negro o han sido vendidos por delincuentes que se dedican al arrebatto al paso de celulares, en consecuencia la receptación da lugar a los delitos de extorsión, seducción de menores, propagación de contenido pornográfico y demás delitos.

**Palabras clave:** celular, delincuente, delitos, receptación.

## ABSTRACT

The present investigation that has as title: "Need for full recognition of cell phones in the fight against the crime of reception in the city of Juliaca - province of San Román, 2022", the research method applied, was the legal descriptive under the qualitative and quantitative approach, the research design was the non-experimental cross-sectional one, under the hermeneutic study, the techniques that have been used were the survey, the analysis of the bibliography, analysis of norms and jurisprudence on the crime of reception, the The instrument that was used were the questionnaire, the bibliographic files, the normative analysis and jurisprudence files, sampling under the non-probabilistic system has been used at the convenience of the author of the thesis, consequently, the sample size was 25 people, the results obtained were: It has been possible to determine, according to the results obtained, the existence of a significant and Between the full recognition of cellular equipment and the crime of reception in the city of Juliaca Province of San Román during the year 2022, where a p value of 0.001 and  $r = 0.619$  have been obtained according to the applied statistical test, therefore , the general hypothesis proposed in this study is accepted; and as a conclusion we have: That the identification that is currently made through the IMEI code, is violated by the criminal who commits the theft or the reception of cellular equipment and is the way to evade justice using the best known method such as the flashing, unlocking and alteration of the IMEI of the cell phone, all this so that the IMEI of a cell phone can be renewed and a new chip can be activated in it, on the other hand the crime of reception supplies other crimes since there are currently large gangs criminals who are dedicated to the commission of crimes carrying cell phones that are acquired on the black market or have been sold by criminals who are dedicated to snatching cell phones, consequently receiving them gives rise to the crimes of extortion, seduction of minors, propagation of pornographic content and other crimes.

**Keywords:** cell phone, delinquent, crimes, reception.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación es una guía informativa donde se describen las nuevas modalidades que usan las personas que están al margen de la ley para perpetrar sus delitos en relación a la sustracción de equipos celulares, también cabe precisar que dentro de la sociedad actual las personas vienen desconociendo cada uno de los sistemas y mecanismos tanto físicos como digitales donde se pueda reconocer si un equipo celular es de procedencia ilícita o no y en consecuencia el común poblador no pueda caer en estafas o formar parte de la comisión de un hecho ilícito; Así mismo el presente estudio sirve también como guía en lo concerniente al proceso penal dentro de la etapa preliminar bajo diferentes actos preparatorios donde se hagan notar el vacío normativo y la falta de objetividad de aplicación de la norma, trayendo como consecuencia la ausencia de herramientas jurídicas para que los administradores de justicia impidan al delincuente no volver a las calles a seguir delinquiendo.

Por otro lado, dentro del estudio se busca marcar un hito en la lucha contra la delincuencia que viene dañando a la convivencia dentro de la sociedad peruana en especial en la ciudad de Juliaca, siendo con esta investigación la misma sociedad la beneficiada, también el estudio busca ser todo un compendio de información para que pueda servir como fuente de información científica académica para estudiantes de derecho y operadores jurídicos.

El estudio también ofrece soluciones bajo el aspecto técnico operativo así como el aspecto jurídico dentro de la administración de justicia que permita efectivizar la lucha contra la criminalidad que beneficia a la población. Durante el desarrollo de la investigación se ha obtenido resultados que irán trascendiendo bajo el ámbito jurídico ya que la delincuencia va avanzando y se moderniza cada vez más, mientras que la norma jurídica viene atravesando un retraso en razón de su efectividad en la lucha contra este tipo de delitos.

Por lo tanto la presente investigación está estructurada en base a 4 capítulos que dan a conocer cada uno de los temas considerados en la tesis, en consecuencia se tiene; El capítulo uno, donde se expone el problema considerado, luego se pasa a exponer los objetivos trazados en la investigación, para luego establecer los antecedentes de la investigación que ayudarán a fundar bases sólidas sobre temas referenciales al estudio planteado; en el capítulo dos se desarrolla el marco teórico referencial para la investigación, así como el marco conceptual y se muestran las hipótesis consideradas; en el capítulo tres se desarrolla toda la parte metodológica aplicada en la investigación; en el capítulo cuatro se muestran los resultados que se llegaron a conseguir durante la investigación, luego se pasa a detallar las conclusiones a las cuales se ha arribado al concluir la presente investigación, para luego dar a conocer las recomendaciones, la bibliografía y por último los anexos que refuerzan la investigación con evidencias consideradas.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Dentro del contexto global se tiene diferentes actividades programadas por el ser humano ya que esta situación viene contribuyendo al crecimiento económico y social, por lo tanto estos factores vienen obstaculizando y dificultando ya que estas situaciones generan la comisión de diferentes delitos, esta situación está situada en diferentes partes del mundo lo cual viene siendo estudiado por la criminología, ya que según los estudios realizados van a comprender la comisión de diferentes delitos, actualmente esta realidad es preocupante ya que viene trayendo un alto índice de criminalidad promoviendo una percepción de la inseguridad ciudadana, es por eso que a diario observamos en las calles constantes asaltos, hurtos de bienes en especial de equipos celulares, siendo los afectados el común poblador, que se ha convertido en una fuente matriz del delito motivo de estudio de esta investigación.

Producto de estos actos se viene generando a nivel nacional a que aparezcan organizaciones criminales las cuales tienen como materia prima los teléfonos celulares para su comercialización ilegal, estas organizaciones criminales vienen utilizando diferentes modalidades que están permitiendo evadir el control estatal por parte de sus respectivas autoridades, lo más usual que viene observando es la alteración, modificación

y/o erradicación del IMEI (International Mobile Equipment Identity) que en su traducción al español es "Identidad Internacional de Teléfono celular", que realizando una comparación tradicional sería como hablar de su partida de nacimiento o el DNI que identificara plenamente a un equipo de telefonía móvil (celular) a nivel mundial.

Dentro de estos hechos cada uno de los funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes y de investigar estos actos ilícitos actualmente ya cuentan con mecanismos para la identificación plena de los equipos de telefonía móvil (celular), los mismo que son corroborados mediante el equipo técnico de la Policía Nacional del Perú, usando el sistema integrado del "Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones" OSIPTEL, por lo tanto esto viene permitiendo identificar diferentes reportes en su sistema de todos los equipos celulares que hayan sido reportados como robados y de esta manera poder intervenir a aquellas personas que tengan en su poder estos bienes que han sido sustraídos, por lo tanto haciendo referencia al marco normativo a esta actividad ilícita cometida por las personas se le conoce como el delito de "Receptación" y es bajo esta figura jurídica por la cual se analizará la presente investigación.

Según Ruiz (2014), este autor nos indica que para realizar la consulta del IMEI de un equipo celular se debe de digitar el siguiente código: \*#06#, el cual permite observar y al mismo tiempo verificar si es igual al que le otorga el fabricante, ya que estos códigos deben de coincidir totalmente con el código que se encuentra en la parte interna del equipo celular, si estos dígitos no coinciden se debe de evitar su adquisición y tomar las acciones pertinentes ante la autoridad debida.

Estos equipos celulares que hayan sido obtenidos de manera ilícita cual fueron arranchados de sus propietarios legítimos mediante acciones donde se pueden configurar mediante los delitos de robo, hurto o estafa, todo ello con la finalidad de poder venderlos para obtener un ingreso económico, donde estos equipos terminan en manos de



personas que se dedican a la comercialización ilícita de celulares robados dentro del mercado negro que van hacer revendidos al mejor postor y para que la autoridad no pueda reconocerlos como robados estas personas alteran o erradican el IMEI del equipo de telefonía móvil (celular), que va a impedir la identificación plena que va dar paso a la contoinuidad de esta cadena de delitos, los delitos que son cometidos son susceptibles de ser sancionados según nuestro ordenamiento jurídico vigente ya que las acciones que realizan los actores en estos hechos ilegales se van a cometer delitos como robo, hurto, estafa, receptación donde muchas veces estas personas que delinquen vienen evadiendo la responsabilidad penal e impiden a que se pueda combatir de forma certera estos hechos delincuenciales en nuestra ciudad y que a su vez viene causando mucho daño en nuestra sociedad actual, por otro lado se tiene un vacío legal dentro de nuestra norma penal el cual viene generando la impunidad del delincuente ya que este sujeto de forma permanente vienen reinventándose y a la vez modernizando su modus operandi de acuerdo a este mundo globalizado, situacion contraria ocurre con nuestras normas que hace mucho tiempo ya estan estancadas en el tiempo y no vienen reflejando un avance dentro de la realidad criminal lo cual lo convierte en un marco normativo obsoleto que permita combatir con mucha eficiencia estos hechos delincuenciales, actualmente estas bandas criminales vienen dandole un mal uso a la tecnología para perpetuar sus actos delictivos que en cierta es el eje central de estudio en la presente investigacion todo ello para poder ofrecer una solución y sugerir al legislador genere nuevas normas en materia penal que estén a la vanguardia de estos delitos así como realidades.

#### **1.1.1. Problema general**

- ¿Qué relación existe entre la necesidad de reconocimiento pleno de los equipos celulares y la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca - Provincia de San Román durante el año 2022?

### 1.1.2. Problemas específicos

- ¿Qué relación existe entre la capacidad de reconocer la procedencia del equipo celular y la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca - Provincia de San Román durante el año 2022?
- ¿Qué relación existe entre las acciones de reconocimiento pleno de los equipos celulares y la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca - Provincia de San Román durante el año 2022?

## 1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.2.1. Antecedentes internacionales

Yanes, (2015) en la Universidad Católica del Ecuador, el cual lleva por título: “Análisis del delito de receptación y su incidencia en la administración de justicia penal en el Ecuador”. en es estudio se tuvo como objetivo fundamental analizar el delito de receptación y su incidencia en la administración de justicia penal; así mismo en la investigación se llegó a las siguientes conclusiones: “El delito de receptación es un delito de carácter autónomo, ya que está estipulado bajo un delito que no guarda relación con la pena de los delitos principales como el robo, hurto o abigeato. En consecuencia nuestro trabajo de investigación busca determinar de qué manera la falta de educación jurídica incide en la comisión del delito de receptación”.

Velásquez (2016), el cual lleva por título: “Impacto económico, social, legal y financiero de la comercialización de celulares ilegales en Florencia Caquetá - Colombia”, en la investigación se concluye que: “El delito contra el patrimonio en la modalidad de hurto de teléfonos celulares viene siendo un problema de carácter social que pone en serios aprietos y preocupación de la sociedad en Colombia. Debido, ya que esta actividad delinCUencial se viene incrementando de forma ostensible en las diferentes ciudades, ante esta situación las autoridades siguen creando estrategias que ayuden a dar frente a este delito, a razón de ello se ha dado el Decreto 1630 del año 2011, donde se ha

dispuesto que las personas que tengan en su poder teléfonos celulares con el IMEI alterado o reportados en la base de datos negativa, serán considerados como clientes dudosos”.

Ortiz (2016), el cual tiene como título: “Propuesta de un sistema SSH/FTP de comunicación entre empresas de telecomunicaciones en Guatemala”, este estudio se ha realizado en el país de Guatemala, en el cual se ha llegado a las siguientes conclusiones: “El sistema SSH/FTP para la denuncia o reporte automático de un IMEI sindicado como robado o extraviado viene trayendo beneficio como el de aminorar la comisión de delitos contra el patrimonio dentro de ellos el robo de equipos móviles de telefonía, por lo que estos equipos no podrán ser usados nuevamente en Guatemala. También se ha considerado obtener aquellos números reportados robados mediante su IMEI que son sindicados como acciones irregulares, dentro de estas acciones están comprendidas las tres compañías de telefonía móvil quienes están llamados a bloquearlos para evitar su funcionamiento indebido”.

Copa (2016), el cual lleva como título “Dinámica socioeconómica de la telefonía móvil en el Barrio Chino de la ciudad de La Paz – Bolivia”, en el estudio se concluye que: “Muy a pesar que el robo de celulares va en aumento por ser considerado como un negocio de bajo nivel en manos de los delincuentes callejeros locales, así como la informalidad que existe en el mercado negro, por la proliferación de los vendedores informales y el comercio ambulante. Es así que la mayoría de celulares comercializados en las aceras corresponden a productos robados adulterados en razón a su número IMEI, donde el estado no ha realizado acciones normativas ni mucho menos sociales para su erradicación”.

### **1.2.2. Antecedentes nacionales**

Abanto (2016), el cual tiene como título: “Fundamentos jurídicos para la protección penal del patrimonio a través del delito de receptación, cuando el bien tenga procedencia de

una infracción a la ley penal”, investigación desarrollada en la ciudad de Cajamarca, donde se ha llegado a las siguientes conclusiones: “Dentro del estudio se ha buscado determinar los fundamentos jurídicos para incorporar al tipo penal de la receptación, comprendido en el Artículo 194 del Código Penal Peruano, bajo el criterio de la procedencia del bien cuando éste haya sido obtenido de una infracción a la ley penal, lo cual ha venido cayendo en un vacío legal, donde se ha realizado el análisis de diferentes fuentes bibliográficas y de argumentos de autores en materia jurídica. Así mismo la autora propone la correcta tipificación de este delito a manera de recomendación, donde se debe considerar la funcionalidad de éste y la importancia de la inserción para la obtención de una sanción ejemplar que permita erradicar estos hechos criminales”.

Gamarra (2016), investigación que se ha realizado en la ciudad de Trujillo, que tiene como título: “Mandato de determinación y la seguridad jurídica en el delito de receptación”, en esta investigación el autor ha llegado a las siguientes conclusiones: “Se ha determinado la necesidad de reformular la redacción del tipo legal de receptación tipificada en el artículo 194 del Código Penal Peruano. esto por que se viene observando una inadecuada e imprecisa redacción de este tipo penal. Por lo que cada uno de los tipos penales deben de garantizar la seguridad jurídica de los ciudadanos, ya que la redacción debe ser en forma clara, precisa e inequívoca, lo cual no está realizada en el tipo legal de receptación en el código penal vigente”.

Cornejo (2017), estudio que tiene como título “La imposición de la pena privativa de la libertad y su participación en el delito de receptación en la provincia del Cusco”, el investigador ha llegado a concluir que: “Al darse la imposición de la pena privativa de la libertad esto incide directamente en la comisión del delito de receptación en la Provincia del Cusco pero se recomienda que como pena privativa de libertad no llegará a disuadir la comisión del delito de receptación, por lo tanto debe de generarse programas de reeducación, resocialización y reinserción a la sociedad”.

Hermoza (2018), el cual lleva por título: “Delito de Receptación y nuestra realidad actual”, en la investigación se ha llegado a concluir que: “En el Perú, los delitos que atentan contra el patrimonio de las personas, específicamente el delito de receptación tipificado en el artículo 194 C.P. es habitual, porque tenemos conocimiento que por efecto del aumento de los hechos delictivos como el robo, hurto, apropiación ilícita, etc. que viene trayendo perjuicio a la víctima del delito. Por lo tanto las personas que se desempeñan como el usual comprador, relativamente puede percibir y tener conocimiento que el producto que está comprando es de procedencia ilícita, por lo tanto es consciente que al comprar en el mercado negro, está promoviendo esta red criminal que atenta contra ley mediante el robo de celulares”.

Curay (2018), el cual tiene como título: “Diagnóstico en la investigación del delito contra el Patrimonio en la modalidad de Receptación en el año 2015 en la ciudad de Lima efectuado por la división de Investigación de Robos de la DIRINCRI Lima” donde el investigador a llegado a las siguientes conclusiones: “En el mercado negro o informal de bienes robados como ilícito sancionado por el marco normativo vigente, relaciona a tres sujetos al margen de la ley, al que roba el bien, aquel que lo circula y aquel que lo adquiere. Por lo tanto este problema debe procurar la creación de mecanismos de prevención y de intervención policial, que permita neutralizar este fenómeno criminal que va avanzando silenciosamente y que pretende llegar a niveles realmente muy altos”.

Valderrama (2019), el cual lleva por título “Adulteración del IMEI y el impacto en la prevención de los delitos de telefonía móvil: análisis al decreto legislativo N°1338, refleja la ineficacia del DL. N° 1338”, en la investigación se ha podido llegar a concluir que: “Con la implementación de la herramienta técnica (software) que facilita el modificar y/o cambiar el IMEI viene perjudicando a la sociedad ya que pone en funcionamiento a los equipos celulares robados y se pone de manifiesto el potenciamiento del hecho delictual bajo la figura del robo de celulares donde se llega a tener situaciones nefastas para las personas que han sido víctimas de los delincuentes”.

Cuipal (2019), el cual lleva por título: “La carencia de política criminal y prevención frente al delito de receptación de equipos celulares: con mención en el D.L. N° 1338”, en esta investigación se ha llegado a las siguientes conclusiones: “El hecho de poder combatir, reducir y/o exterminar el alto registro de la comisión de delitos de receptación de equipos celulares, se dará si el trabajo es articulado por parte de las diferentes autoridades bajo los preceptos de los principios de garantía procesal, los cuales son descritos y explicados en la respectiva investigación, por lo tanto el acceso a la justicia y tutela jurisdiccional efectiva deben ser analizados bajo una propuesta que vaya desde una sanción pecuniaria lo que puede corresponder al doble del costo económico del teléfono celular que es el objeto del delito, así como otras medidas de igual tendencia”.

### **1.2.3. Antecedentes locales**

Habiendo hecho la consulta en los diferentes repositorios de las universidades de la Región Puno, no se ha encontrado trabajos de investigación referentes al tema, en consecuencia la presente investigación es nueva a nivel de la Región Puno.

## **1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:**

### **1.3.1. Objetivo general**

- Determinar la relación que existe entre la necesidad de reconocimiento pleno de los equipos celulares y la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca - Provincia de San Román durante el año 2022.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Determinar la relación que existe entre la capacidad de reconocer la procedencia del equipo celular y la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca - Provincia de San Román durante el año 2022.
- Determinar la relación que existe entre las acciones de reconocimiento pleno de los equipos celulares y la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca - Provincia de San Román durante el año 2022.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1. MARCO TEÓRICO

##### 2.1.1. Método de identificación plena de un equipo celular

El método de identificación se da en función a los siguientes conceptos:

- Por el método de identificación se entiende el hecho de demostrar o reconocer la identidad de un objeto.
- Distinguir que el bien sea la misma que se busca.
- Por equipo celular se denomina al aparato portátil de telefonía móvil.

##### 2.1.2. Tipo, marcas y modelos de los equipos de celulares

Dentro de este concepto podemos considerar a los siguientes:

###### ➤ Teléfono fijo

Es el teléfono fijo que está conectado a través del cable telefónico a una red de comunicaciones donde se corre la señal en base a impulsos eléctricos.

###### ➤ Equipos de telefonía alámbricos

Es cuando el equipo telefónico tiene el micrófono conectado al mismo dispositivo mediante un cable y se une mediante una conexión por medio de postes.

➤ **Equipo de telefonía móvil**

Son los equipos celulares y que permiten comunicarse mediante la red de antenas repetidoras o células, estos teléfonos son portátiles que se conectan de manera inalámbrica por medio de una cobertura o señal.

➤ **Equipo de telefonía satelital**

Este tipo de equipos están conectados a un satélite de comunicaciones las cuales tiene una comunicación de forma automática.

➤ **Equipo de telefonía inteligente**

Son los últimos equipos celulares y de telefonía móvil donde se suma bondades de capacidad de cómputo independiente, el cual permite realizar funciones diversas en razón al acceso a internet.

Haciendo un recuento de los analizado se tiene hoy en día una gama de marcas de celulares que a lo largo del tiempo han mostrado una serie de evolución que sin duda han venido a cambiar la vida de los usuarios tal es así que hoy en día encontramos en el mercado las siguientes marcas de equipos de celulares: “Apple, Samsung, Huawei, Xiaomi, OPPO, Sony, Realme, LG, Honor, OnePlus, Google, TCL, Alcatel, Nokia, Motorola, CAT, InnJoo, Lenovo, Microsoft, Elephone, HTC, ZTE, Vivo, Asus, Wiko, Haier, BlackBerry entre otras de menor relevancia”, todas estas marcas hoy en día ofrecen diversos modelos que son la atracción de las personas en el mercado de las comunicaciones.

### **2.1.3. Historia de los equipos celulares**

Los equipos celulares salieron al mercado un 03 de abril de 1973 en New York - Estados Unidos, donde Martin Cooper que viene hacer uno de los principales directivos de la empresa norteamericana MOTOROLA, inyectó el mundo de las telecomunicaciones el teléfono celular; siendo hoy en día una herramienta elemental para la persona en el cumplimiento de sus actividades.



#### 2.1.4. Elementos e información relevante que porta un equipo celular

Un equipo celular en la actualidad tiene diferentes dispositivos que van acompañados con una configuración digital que deben ser configurados de forma adecuada para un óptimo funcionamiento, es por ello que estos teléfonos cuentan elementalmente con los siguientes elementos e información relevante: Batería, tablero de circuitos, circuito integrado, antena, pantalla, micrófonos y altavoces, así como también componentes adicionales.

Debemos entender que a la fecha los equipos de celulares o también denominados los Smartphone se han constituido en una herramienta fundamental en las comunicaciones dentro de las diversas áreas de nuestro desarrollo social, económico, laboral, familiar, etc. Y más aún dentro del mundo globalizado donde el celular te inserta a todo el flujo de actividades que moviliza al mundo entero, brindandote una serie de bondades y servicios como son: llamadas telefónicas, mensajes de texto, navegación de internet, visualización e inserción a las diferentes redes sociales que ha permitido innovar diferentes ámbitos en razón a las actividades del ser humano, así mismo las principales bondades que trajo consigo fueron las siguientes:

- Inserción a las redes sociales caso por ejemplo: WhatsApp, Facebook, Twitter, entre otros; que ha permitido interactuar a los usuarios a través de sus plataformas.
- Así también nos permite a través de sus funciones: tomar fotos, hacer videos, leer noticias, diccionario, traductor, transmisión de datos, wifi, bluetooth, Geolocalización, guía por mapas, plataforma de juegos, reconocimiento facial, reconocimiento de huella entre otras aplicaciones que nos brinda que hacen fácil la vida de las personas.

Bajo esta premisa se tiene que los teléfonos celulares en sus ultimas versiones presentan mayores aplicaciones convirtiendolas en objetos altamente cotizados y en objetos realmente muy preciados, no solo por su tecnología sino por la información que pueden

almacenar, haciendo que se conviertan en una fuente de almacenamiento de datos de grandes lotes de informacion, dentro de ellos estan: Fotos, videos, documentos, mensajes, ubicación de lugares de visita cotidiana, entre otros, por tal razon la delincuencia ve con buenos ojos a estos equipos que son de necesidad para las personas e inciden con mayor motivacion en sustraerlos o robarlos de sus propietarios para luego venderlos en el mercado negro promoviendo el delito de receptacion, ya que resulta ser un bien de facil adquisicion y venta que le generan sin duda grandes ganancias pero de forma indebida.

Para identificar plenamente un teléfono celular, debemos tener en cuenta que cada equipo tiene de forma física y digital un IMEI que lo hace único e identificable, sin que se tenga en cuenta la marca del equipo, el color hasta incluso el modelo, así mismo no tiene ingerencia el operador telefónico que lo comercializa ante este análisis debemos de hacernos la siguiente interrogante ¿qué es el IMEI de un celular?.

#### **2.1.5. El IMEI de un teléfono celular**

IMEI proviene de las siguiente siglas en el idioma inglés (International Mobile Equipment Identity), que traducido al español sería la Identidad Internacional del teléfono celular, este viene hacer un código pregrabado en cada uno de los equipos celulares el cual permite identificar de forma única al celular que se va a transmitir al momento en que se conectarse a la red.

Cabe destacar que el IMEI puede ser verificado por las empresas operadoras que prestan servicio de telefonía a nivel mundial el cual les permite realizar tareas como el bloqueo del equipo así como de la línea telefónica ante situaciones de pérdida, hurto, robo o algún delito del cual tengan la necesidad de reportarlo, también se procede con el desbloqueo mediante estas operadoras.

El IMEI actualmente está constituido en base a 15 dígitos que son únicos para cada teléfono celular los cuales se generan de forma análoga que en palabras comunes serían

el DNI o Partida de nacimiento de un celular, el IMEI en un teléfono celular se ubica mediante el IMEI Virtual y el IMEI Físico. Para poder acceder al IMEI Virtual se debe de digitar \*#06# (que es un código USSD), posterior a esto aparecerá una ventana con los 15 dígitos este número correlativo es el código virtual y mientras que el Físico lo podremos ubicar en la parte posterior del teléfono celular justo detrás de la batería siempre y cuando se tenga celular con batería removible, pero cuando se tiene celulares con batería incorporada (no removible) se podrá observar acuñado en números pequeños en la parte posterior del celular, así como también lo podemos ver muy bien acuñado en la bandeja donde se insertan la memoria Micro SD y la tarjeta SIM (el chip).

Es importante que una vez reconocido donde se encuentra el IMEI virtual así como físico el delincuente lo vuelve en una necesidad de violar este sistema de seguridad ya que las personas que se dedican a la compra y venta de celulares robados o de procedencia ilícita tienen la tarea de violar este sistema de seguridad volviéndolo al celular bloqueado en un celular operativo, utilizando herramientas y tecnologías virtuales que no están reconocidos por nuestro ordenamiento penal ya que se trata de actividades ilícitas, estos software permiten clonar, modificar o erradicar el IME de los celulares para que no puedan ser rastreados por la Policía para luego puedan ser comercializando.

Dentro de las tareas más comunes de poder clonar, modificar o erradicar el IMEI de un teléfono se tiene a el:

#### **a. Flasheo de celular**

Que consiste a través de un hardware y software un flash que permite formatear el celular, dejándolo vacío e instalándolo nuevamente un sistema operativo nuevo (Android o iOS) esto de acuerdo al modelo del equipo.

#### **b. Desbloqueo de celular**

También se le conoce con el nombre de liberar un celular, esta tarea se realiza con el fin de desbloquear el bloqueo practicado por la empresas de telefonía móvil bajo los

parámetros dispuestos por ley, donde se bloquea la tarjeta SIM así como el teléfono celular.

#### **2.1.6. La lucha contra el delito de receptación**

En el Perú en estos tiempo vemos cómo la sociedad actual viene siendo sometida a la creciente ola de delitos para nuestro caso el delito de receptación, considerando para ello que dentro del Perú tenemos una precariedad en las normas que permitan hacerle frente a este delito que cada día crece mas y mas, mas que todo en la receptación de los teléfonos celulares, pero lo preocupante es que nuestra normas a la fecha estan quedando obsoletas donde la sociedad en pleno se ve indefensa, siente que no es suficiente ante la inserción de nuevas modalidades criminales traídas por los extranjeros que son mucho más crueles y sanguinarios, clara muestra es lo que acontece y vemos a traves de los medios de comunicacion donde se ven el robo de celulares a personas de ambos sexos no interesandoles a los delincuentes si estamos frente a mujeres, varones, niños o niñas, incluso muchas de estas personas pierden la vida por un celular, al delincuente lo que lo motiva a seguir delinquiendo bajo esta modalidad es la compra de estos equipos en el mercado negro, considerando para ello que la poersona que la adquiere esta cometiendo el delito de receptación.

#### **2.1.7. El delito de receptación frente a la teoría del delito**

No dudamos que en el derecho penal se considera al delito como toda acción típica, antijurídica y culpable, que está tipificado en la ley, pero tiene que ser contrario al derecho, bajo el comportamiento humano voluntario el delito se debe de internacionalizar bajo un pensamiento criminal que persigue un objetivo.

Mientras que la teoría del delito elementalmente se encarga de estudiar y analizar cada uno de los presupuestos jurídicos de la punibilidad de la conducta humana frente a un delito cometido, esto se puede dar a través de una acción o por una omisión, que sin duda va a motivar una sanción bajo la esfera del derecho penal.

### 2.1.8. La Receptación y la legislación existente para hacerle frente

Debemos de entender que el término de receptación según la RAE lo considera como:

"El delito que es cometido por quien, previa intención de lucro y en pleno conocimiento de un delito en contra del patrimonio o el orden económico, asiste a los responsables a sacar provecho de los efectos del mismo, o recibe, adquiere u esconde tales efectos. Este sujeto de ninguna forma debe de tener participación en concepto alguno en la comisión del delito inicial contra el patrimonio o el orden económico".

Dentro de nuestro ordenamiento jurídico el delito de receptación se encuentra tipificado en el Art.194 de código penal donde indica sus respectivos presupuestos para la comisión de este delito: Esto es bajo el verbo "el que adquiere" es decir se trata de una persona que va a obtener algo a través de una donación, bajo una situación de prenda, bajo la situación de guarda, bajo la situación de venta, también bajo la premisa de esconder el bien o en su defecto ayuda a comercializar un bien el cual tenía conocimiento se su origen delictuoso es decir producto de hecho ilegal, en el caso de las personas personas que son intervenidas con celulares que han sido robados es decir despojados ilegalmente de sus legítimos propietarios son posteriormente dejados en libertad ya que las garantías procesales actúan en su favor ya que actualmente existe un vacío legal y una inasistencia técnica del estado para con los administradores de justicia en este caso la Policía Nacional del Perú, todo ello con el propósito de combatir eficazmente a la delincuencia.

El estado en estos últimos tiempo a ido implementado medidas que permitan la lucha contra el delito de receptación el cual lo ha ido implementando mediante el código penal en su artículo 194 y 195, así como también mediante la Ley N° 28774, el Decreto Legislativo 1217, Decreto Legislativo 1215, Decreto Legislativo 1338, a pesar de que se tiene todo este conjunto de normas que tratan de frenar el delito de receptación aun sea ineficiente y que no tenga la efectividad para la lucha de este delito, ya que en la ciudad

de Juliaca aún se observan las cachinas donde se venden celulares robados de segundo uso con procedencia ilícita , vemos a personas que aún siguen flasheando, desbloqueando y liberando teléfonos celulares para su ilegal comercialización ante las personas que las requieren.

### **2.1.9. Las modalidades que son utilizadas en el delito de receptación**

Dentro del contexto social en el delito de receptación se dan diferentes modalidades, en razón como la delincuencia viene ganando campo frente al aspecto normativo, los cuales son las siguientes:

#### **a. El receptor casual**

Lo comete aquella persona que sin habérselo predispuesto con motivo de una ocasión accidental o casual, encuentra un equipo celular pueda ser en la calle o en cualquier lugar, pero al momento que es registrado en el sistema este equipo esta reportado como robado, esta persona en vez de dar cuenta a las autoridades muy por el contrario se lo queda sabiendo que él no es el dueño pero que a la vez se presume de que se trata de un equipo celular de procedencia ilícita.

#### **b. La venta en los mercados negros llamadas cachinas**

Son los mercados donde se compran y venden artículos de segundo uso donde se presume su procedencia ilícita en la gran mayoría de esos bienes estos mercados con considerados mercados informales y mercado negro y que son expertos ocultando la procedencia ilícita de los productos que se comercializan en dentro del mercado negro se ha instaurado una actividad realmente muy llamativa económicamente cual es la compra y venta de celulares de segundo uso, donde no se requiere saber su procedencia de la misma; así mismo hoy en día estos mercados se han convertido en toda una cadena para el delito de receptación y de los delitos conexos que surgen del mismo, es por ello que el delincuente que arrebató un celular bajo la modalidad de robo o hurto a los ciudadanos en las calles, es quien se va a servir de proveedor del producto ilegal a estas tiendas que

comercializan lo ilícito, entonces el comprador le paga una suma de dinero por ese objeto robado y a su vez el comercializador posteriormente lo venderá a otro precio mayor ya que dentro del costo del producto estará incluido los gasto operativos para aparentar la licitud del producto.

### **c. La receptación para desmantelar y reparar otros equipos**

Está hecho catalogado como una modalidad delincencial se da en los talleres de reparación de equipos celulares, ya que una vez que el delincuente ha robado o hurtado un celular se da cuenta que el equipo está malogrado o es de un modelo antiguo es ahí donde se dirige a los talleres para la venta del celular el encargado del taller, pero este técnico va a comprar el celular pero no para venderlo guardando su aspecto físico del equipo, mas por el contrario lo va a utilizar para canibalizar y sacar provecho a las partes que pueden ser usadas como repuesto para otros celulares que puedan estar en reparación incluso estos repuestos pueden servir hasta para dos o más celulares al mismo tiempo.

#### **2.1.10. Receptación y su simbiosis con otros delitos**

Cuando hablamos de simbiosis en el delito de receptación es que este hecho ilícito se beneficia de otros delitos y a su vez beneficia a la propagación de más delitos, ya que se presentan diversas modalidades tanto como abastecedor de materia prima (celulares) y como abastecer de materia prima (celulares) por parte de delincuentes que han cometido delitos contra el patrimonio, que sin duda van a conseguir un beneficio económico.

Así mismo debemos de considerar que este delito trae otras modalidades delincuenciales, bajo el producto denominado teléfono celular que sin duda traerá un beneficio económico, tal es así que podemos citar por ejemplo que en los ilícito cometidos contra el patrimonio, el más usual es el robo en la modalidad de arrebato de celular, el delincuente una vez que arrebató el celular se dirigirá con el celular robado a una “cachina” o a un posible comprador de ocasión, es ahí que el comprador clandestino se

presenta a fin de comprar el bien a una persona que está angustiado por diferentes razones, esta persona compra el celular para poder venderlo a un mejor precio dándoles supuestamente mejores condiciones, en consecuencia en las cachinas van a comprar celulares robados y los delincuentes van con frecuencia para poder venderlos.

No debemos olvidar que este delito de receptación favorece a otros delitos como pueden ser: secuestros, extorción, tráfico ilícito de drogas, trata de personas, actos contra la libertad sexual, promoción de material pornográfico y otros de menor connotación, ya que por medio de un celular robado puede promoverse la comisión de estos delitos, donde las personas de mal vivir se ocultan bajo esta fachada de las telecomunicaciones.

#### **2.1.11. Marco normativo referencial sobre la necesidad del reconocimiento pleno de los equipos celulares en la lucha contra el delito de receptación.**

Dentro del marco normativo referencial se puede dar cuenta de lo siguiente:

##### **a. El Código Penal vigente**

El delito de receptación se tiene descrito dentro del ámbito del **artículo 194, el delito de receptación**, donde se describe la conducta antijurídica del sujeto activo del delito donde se detalla que es la persona quien “adquiere”, es decir que la persona valiéndose de alguna forma va a obtener algo, o bien “recibe en donación” esto quiere decir que la persona recibe un determinado bien de forma voluntaria por otra persona de forma gratuita, también la persona puede recibir en “prenda” esto con el afán de que se obtiene el bien con el propósito de garantizar el cumplimiento de una deuda u obligación, también el sujeto “guarda” esto quiere decir que el bien es obtenido para poder ejercer la custodia y seguridad de la misma, o también “vende” esto en el propósito de manifestar la voluntad va a ser la propiedad a cambio de un dinero sobre el precio acordado, también puede “esconder” el bien el cual resulta muy difícil de encontrarlo, también el sujeto “ayuda a la negociación de un bien pero bajo conocimiento de que la procedencia de la misma es ilícita” esto en razón al origen ilegal de la cosa, también la persona puede “sospechar que



su proceder se origina de un hecho ilegal” esto quiere decir que el sujeto pueda tener sospecha de que el bien es de origen ilícito, estos comportamientos de la persona tienen una sanción con una pena privativa de libertad no menor de un año ni mayor de tres años, también se le puede imponer treinta a noventa días de multa.

Dentro del código penal también se establecen situaciones agravantes lo cual está descrito en el **artículo 195 el cual detalla las formas agravadas**, cabe destacar se hace mención a la sanción donde destaca que “la pena privativa de libertad será no menor de cuatro años ni mayor de seis años y de sesenta a ciento cincuenta días de multa” en los siguientes supuestos: Cuando se trate de equipos de telecomunicación, así como de equipos de informática, si se produce en la comercialización de bienes muebles al público.

Por otro lado, también se tiene una sanción donde destaca una pena con no menor de seis años como mínimo, ni será mayor de doce años cuando se trate de bienes originados de la perpetuación de los delitos de extorsión, secuestro, robo agravado, trata de personas y trabajo forzoso lo que sin duda agrava la pena que se le va a imponer al presunto delincuente.

#### **b. La legislación sobre la materia**

La problemática bajo análisis es considerada de gran connotación sobre la inseguridad y el alto índice delictivo que viene aquejando a la sociedad, es por ello que se tiene el siguiente marco normativo:

- Ley N° 28774. Promulgada el 07 de julio del 2007, la misma que crea el registro nacional de terminales de dispositivos móviles teléfonos.
- Decreto Legislativo Nro. 1217. Esta ley instauro el Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular.
- Decreto Legislativo Nro. 1215. Este decreto legislativo brinda las facilidades para poder recuperar aquellos bienes perdidos o sustraídos de su posesión a sus legítimos dueños

- Decreto Legislativo Nro. 1338. marco normativo que deroga al decreto legislativo Nro. 1217 donde se establece la implementación del registro nacional de terminales móviles que actualmente se le conoce con las siglas RENTESEG, que está a cargo del OSIPTEL.
- Decreto supremo Nro. 009-2017-IN, que viene reglamentando al decreto legislativo Nro. 1338, que crea el RENTESEG y establece la lista blanca y la lista negra de los equipos celulares.

## 2.2. MARCO CONCEPTUAL

### a. Antijuridicidad

Va comprender el delito cometido el hecho que ataca a los bienes jurídicos que fueron lesionados por el sujeto activo del delito.

### b. Cachina

Es el mercado donde se comercializan artículos artesanales y de segundo uso, fueron reciclados o dados en desuso.

### c. Culpabilidad

Es la persona que ha cometido el delito, este supuesto va a permitir analizar si la persona que ha cometido el delito cumple con las condiciones para luego ser sancionados.

### d. Legítimo

Se refiere a lo justo, lícito, conforme a la moral y la ley son que medie mala fe..

### e. Ley

Norma que está obligada a cumplir por parte del ciudadano frente al estado o autoridad instaurada por está bajo la consonancia de la justicia y la ética.

### f. Patrimonio

Son los bienes, activos que van a pertenecer a una persona natural o jurídica, los cuales tienen un valor económico.

### g. Receptación

Delito cometido por las personas que se dedican a comprar bienes que son de dudosa

procedencia, teniendo conocimiento de la comisión de un delito contra la propiedad, para poder aprovecharlo desde el punto de vista económico.

#### **h. Tarjeta SIM**

(Subscriber Identity Module) es la tarjeta de plástico que contiene un chip adherido a ella para poder ser insertado en el equipo celular para activar las llamadas y otras funciones propias de las telecomunicaciones.

#### **i. Tipicidad**

Es la conducta que está establecida en la norma penal, es decir la tipicidad guarda relación al tipo penal que se asocia a la conducta de la persona en la comisión de un delito.

### **2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **2.3.1. Hipótesis general**

- Existe una relación significativa entre la necesidad de reconocimiento pleno de los equipos celulares y la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca - Provincia de San Román durante el año 2022.

#### **2.3.2. Hipótesis específica**

- Existe una relación entre la capacidad de reconocer la procedencia del equipo celular y la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca - Provincia de San Román durante el año 2022.
- La relación que existe entre las acciones de reconocimiento pleno de los equipos celulares y la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca - Provincia de San Román durante el año 2022, es media, es positiva alta.

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. ZONA DE ESTUDIO

La presente investigación se realizó en la ciudad de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno, esta provincia tiene una extensión de 2 277,63 kilómetros cuadrados y se encuentra ubicado al lado nor - oeste del Lago Titicaca, actualmente ocupa el 3,2% de la superficie territorial del Departamento de Puno, cuenta hasta la fecha con una población de 320 mil 276 habitantes.

#### 3.2. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio se basó en el enfoque cualitativo y cuantitativo ya que va de lo específico a lo general, además de buscar la expansión de los datos que se pueda obtener, así como de la exploración de la naturaleza particular de los fenómenos sociales; realizando el análisis de datos que implica la interpretación expresa de las definiciones y funciones del comportamiento humano en consecuencia la investigación es mixta.

Así mismo cabe mencionar a Charlot (1994), el cual hace referencia que “Es necesario completar y ampliar el análisis desde una perspectiva más amplia que contemple enfoques cualitativos y que pueda servir de base para entender y establecer con mayor criterio las políticas”.

### 3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación que se aplicó en la investigación será de nivel no experimental - transversal, descriptivo normativo; para Hernández, (2014) se utiliza este tipo de investigación porque “no se realizará la manipulación intencional de las variables. Lo que si se hace en una investigación experimental”.

Así mismo en la presente investigación se optó por utilizar el tipo básico de estudio ya que va a originar un marco teórico, además incrementar los conocimientos científicos, las investigaciones de este tipo no buscan el empleo práctico de sus hallazgos, sino el crecimiento del nivel cognitivo para dar frente a incógnitas o para que estos conocimientos adquiridos tengan la oportunidad de ser aplicados en otros estudios.

### 3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Para el presente trabajo se aplicó el diseño de investigación no experimental ya que la ventaja de este diseño de investigación permite definir las características de la muestra de estudio; así mismo la investigación es de corte transversal porque los datos recopilados provienen de personas que son similares en todas las variables que se analizaron en el estudio.

### 3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

#### **Población**

En relación a la población podemos referir a (Maleja, 2014, pp. 11-31), donde nos dice que la población “Es el conjunto total de individuos, objetos o unidades que poseen algunas características comunes, observables en un lugar y en un momento determinado”.

Para el presente estudio la población considerada fueron personas que hayan tenido como experiencias sobre casos por receptación, así como abogados y personas comunes

que por alguna razón tuvieron a bien estar inmersos dentro de la cadena del delito de receptación, a nivel de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román, como son:

- Abogados litigantes.
- Personas que hayan tenido denuncias por el delito de receptación.

### **Muestra**

La muestra de estudio para la investigación es de tipo no probabilístico porque no se realizó ninguna ecuación para determinar la muestra. Según (Sánchez y Reyes 2016) se realizó la elección de la nuestra muestra de forma no probabilística, por lo tanto cada uno de los elementos de la población serán tomados sin utilizar ninguna fórmula, en consecuencia la muestra estará dada en función a lo siguiente:

- 10 Abogados litigantes.
- 15 Personas que hayan tenido denuncias por el delito de receptación.

## **3.6. MÉTODOS**

En la investigación se utilizaron los métodos siguientes a saber:

### **Método sistemático**

El cual me permitió interpretar diferentes marcos doctrinales contrastados de forma referente al marco normativo nacional para poder verificar cada uno de los objetivos plasmados en la investigación.

### **Método deductivo**

Este método permitió analizar el marco normativo desde una perspectiva general para luego dirigirnos hacia particular.

### **Método comparativo**

Porque me ha permitido realizar una comparación desde el punto de vista doctrinal con la norma jurídica

### 3.7. TÉCNICAS

Fueron las siguientes:

#### a. Técnica del análisis bibliográfico

Esta técnica permitió en la investigación realizar la exploración de lo que se tiene escrito y publicado antes acerca del tema analizado.

#### b. Técnica del parafraseo

Me ha permitido explicar las ideas que se dan cuenta en el estudio con mis propias palabras conservando el sentido original del texto.

#### c. Técnica de interpretación jurídica

Me ha permitido establecer el significado de las normas jurídicas así como la jurisprudencia relevante que están plasmadas dentro del ordenamiento jurídico.

#### d. Técnica de la encuesta

Para la recolección de datos se aplicó la encuesta, (Hernández 2014) Por la encuesta se tendrá contacto con las personas que estuvieron inmersos en casos de receptación de celulares hurtados.

### 3.8. INSTRUMENTOS

Los instrumentos que se utilizaron fueron:

#### a. Fichas bibliográficas

Para poder registrar la información relevante del texto que se analiza así como el marco normativo.

#### b. Cuestionario

El cuestionario que será aplicado en la encuesta, estuvo conformado por una serie de ítems que permitió validar cada una de las variables planteadas en la investigación.

#### c. Ficha de análisis normativo y de jurisprudencia

Mediante esta técnica se obtuvo la información relevante del análisis realizado a la norma aplicada al caso.

### 3.9. CRITERIOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN

- La información obtenida es de carácter confidencial y se ha utilizado solo con fines académicos.
- La información que fue obtenida se ha codificado para evitar la identificación de las personas que han sido sometidas a estudio todo ello para preservar su intimidad.
- Cada una de los cuestionarios que han sido llenados fueron destruidos al momento de ser ingresados y tabulados en el sistema.

### 3.10. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

Para poder obtener el análisis de los datos, luego de tener las respuestas, se procedió a volcar toda la información a una hoja de cálculo de Excel para luego ser analizado por el software SPSS versión 2.5, para la reconversión de variables a niveles, rangos y brindar los informes respectivos.



3.11. Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p><b>Variable independiente.</b> Reconocimiento pleno de los equipos celulares.</p>	<p>Identificación del equipo celular.</p>	<p>Motivación en la compra del equipo celular. Precio del equipo celular. Procedencia del equipo celular.</p>	<p><b>- TIPO DE INVESTIGACIÓN:</b> Experimental - transversal, descriptivo normativo. <b>- ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN:</b> Enfoque cualitativo y cuantitativo (Mixto). <b>- DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:</b> No experimental.</p>
<p><b>Variable dependiente.</b> Delito de receptación.</p>	<p>Normativa y social.</p>	<p>Motivación de la comisión del delito de receptación. Delitos conexos que se cometen al delito de receptación. Sanciones para el delito de receptación.</p>	<p><b>- POBLACIÓN Y MUESTRA:'</b> Abogados litigantes. Personas que hayan tenido denuncias por el delito de receptación. <b>- TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:</b> Encuesta, análisis de bibliográfica, norma jurisprudencia sobre el delito de receptación. <b>- Instrumentos:</b> El cuestionario. Fichas bibliográficas, Fichas de análisis normativo y jurisprudencial.</p>

Fuente: Elaboración propia.

## CAPÍTULO IV

## EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

## 4.1. RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

**Variable 01: Reconocimiento pleno de los equipos celulares.**

**Tabla 01:** Identificación del equipo celular.

Ítems que fueron evaluados	Si (f)	P (%)	No (f)	P (%)	Total	P (%)
Lo motivo a comprar un teléfono celular de procedencia ilícita por el bajo costo en el mercado negro	23	92%	2	08%	25	100%
Se dio cuenta que el teléfono celular era de procedencia ilegal	18	72%	7	28%	25	100%
En algún momento te interesó saber o tal vez lograr identificar plenamente el teléfono celular	02	08%	23	92%	25	100%
Al momento de vendértelo te dijeron si estaba liberado, desbloqueado o flasheado	25	100%	00	00%	25	100%
Te vendieron el equipo celular en buen estado de conservación	21	84%	04	16%	25	100%

**Fuente: Cuestionario aplicado en el estudio.**

Dentro de la tabla bajo interpretación se tiene los resultados del cuestionario aplicado sobre la identificación del equipo celular por parte de las personas que fueron sometidas al estudio, es así que se tiene en un 72% de las personas dijeron que si compraron o compran el equipo celular de procedencia ilícita por el bajo costo que se oferta en el mercado negro, mientras que el 8% manifestaron lo contrario; también se tiene al 72% de personas sometidas al estudio quienes afirmaron que se dieron cuenta que el teléfono celular que compraron era de procedencia ilegal, mientras que el 28% dijeron lo contrario; así mismo se tiene al 92% de personas quienes negaron interesarse por lograr identificar el equipo celular, mientras que el 8% manifestaron lo contrario; mientras que el 100% de personas afirmaron que al momento de vender el celular afirman que esta debidamente liberado, desbloqueado o flasheado; por otro lado se tiene al 84% de personas quienes afirmaron que el equipo que se le vendió estaba en buen estado de conservación, mientras que el 16% manifestaron lo contrario ya que el equipo presentaba defectos en el funcionamiento.

**VARIABLE 02: Delito de receptación.****Tabla 02:** Percepción del delito de receptación de equipos celulares.

Ítems que fueron evaluados	Si (f)	P (%)	No (f)	P (%)	Total	P (%)
Sabías o sospechabas de la procedencia ilícita de ese teléfono celular	23	92%	02	08%	25	100%
Cree usted que es importante identificar plenamente el equipo celular de un intervenido	25	100%	00	00%	25	100%
Encuentra a Ud. que en los casos de receptación convergen algún otro delito	25	100%	00	00%	25	100%
Cree usted que la legislación actual es suficientemente eficaz en la lucha	05	20%	20	80%	25	100%

contra el delito de receptación

---

**Fuente: Cuestionario aplicado en el estudio.**

Dentro de la tabla que se viene interpretando se tiene los resultados que han sido obtenidos después de haber aplicado el cuestionario a las personas sometidas al estudio, es así que se tiene al 92% de personas quienes afirmaron que si sospechaban la procedencia ilícita del equipo celular, mientras que el 8% dijeron lo contrario; mientras que el 100% de personas afirmaron que es importante identificar plenamente el equipo celular de un intervenido; así mismo se tiene al 100% de personas quienes afirmaron que junto al delito de receptación sin duda se vienen cometiendo otros delitos; también se ha llegado conocer que el 80% de personas dijeron que la legislación actual no es suficiente para poder combatir el delito de receptación de celulares es por ello que esta actividad ilícita se viene incrementando de forma alarmante, mientras que el 20% de personas dijeron que las normas si eran suficientes.

#### **4.2. RESULTADO INFERENCIAL DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **Prueba de la hipótesis general**

**“Existe una relación significativa entre la necesidad de reconocimiento pleno de los equipos celulares y la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca - Provincia de San Román durante el año 2022”**

**Tabla 03:** Relación significativa entre la necesidad de reconocimiento pleno de los equipos celulares y la lucha contra el delito de receptación.

		<b>Reconocimiento pleno de los equipos celulares.</b>	<b>Delito de receptación</b>
<b>Reconocimiento pleno de los equipos celulares.</b>	Correlación de pearson	1	0,619
	Significado bilateral		0,001
	N	25	25
	Correlación de pearson	0,619	1
<b>Delito de receptación.</b>	Significado bilateral	0,001	
	N	25	25

Dentro de los resultados obtenidos se ha logrado determinar la existencia de una relación significativa entre el reconocimiento pleno de los equipos celulares y el delito de receptación en la ciudad de Juliaca Provincia de San Román, donde ha obtenido un p valor de 0,001 y un  $r = 0,619$ , por lo tanto, se acepta la hipótesis general planteada en el presente estudio.

### Prueba de la hipótesis específica 01

“Existe una relación entre la capacidad de reconocer la procedencia del equipo celular y la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca - Provincia de San Román durante el año 2022”

**Tabla 04:** Relación entre la capacidad de reconocer la procedencia del equipo celular y la lucha contra el delito de receptación.

		Capacidad de reconocer la procedencia del equipo celular	Lucha contra el delito de receptación
<b>Capacidad de reconocer la procedencia del equipo celular</b>	Correlación de pearson	1	0,715
	Significado bilateral		0,001
	N	25	25
<b>Lucha contra el delito de receptación</b>	Correlación de pearson	0,715	1
	Significado bilateral	0,001	
	N	25	25

Mediante los resultados que fueron obtenidos de forma estadística se ha logrado determinar la existencia de una relación significativa entre la capacidad de reconocer la procedencia del equipo celular y la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca en la Provincia San Roman, ya que los resultados muestran un p valor de 0,001 y una correlación de Pearson  $r = 0,715$ , por lo tanto, se acepta la hipótesis específica 1 planteada en el presente estudio.

**Prueba de la hipótesis específica 02**

**“La relación que existe entre las acciones de reconocimiento pleno de los equipos celulares y la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca - Provincia de San Román durante el año 2022, es media, es positiva alta”**

**Tabla 05:** Relación entre las acciones de reconocimiento pleno de los equipos celulares y la lucha contra el delito de receptación.

		<b>Acciones de reconocimiento pleno de los equipos celulares</b>	<b>Lucha contra el delito de receptación</b>
<b>Acciones de reconocimiento pleno de los equipos celulares</b>	Correlación de pearson	1	0,623
	Significado bilateral		0,001
	N	25	25
<b>Lucha contra el delito de receptación</b>	Correlación de pearson	0,623	1
	Significado bilateral	0,001	
	N	25	25

Mediante los resultados obtenidos de forma estadística se tiene que si si existe una relación significativa entre las acciones de reconocimiento pleno de los equipos celulares y la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca Provincia de San Román, ya que se ha logrado obtener un p valor de 0,001 y una correlación de Pearson de  $r = 0,623$ , por lo tanto se acepta la hipótesis específica 2 planteada en el presente estudio.

#### **4.3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS BAJO EL CONTEXTO DE LA NORMA VIGENTE Y LA JURISPRUDENCIA RELEVANTE FRENTE AL DELITO DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS CELULARES**

Dentro del Código Penal peruano vamos a encontrar a un conjunto de normas que establecen parámetros legales para el comportamiento humano, dentro de este cuerpo normativo se tiene al artículo 194, el cual detalla el delito de recepción y describe el comportamiento antijurídico de la persona por cuanto describe al verbo rector “adquiere” que debe entenderse como alguna forma de obtener una cosa, así mismo se tiene el término “recibe en donación” esto quiere decir que se le otorga de forma voluntaria por otra persona un determinado objeto, así mismo se describe el hecho “o en prenda” esta situación se refiere a la obtención de algún bien para garantizar el cumplimiento de una obligación, también se describe el verbo “o guarda” se entiende por haber sido obtenido para su custodia y seguridad del objeto, también cobra relevancia el verbo “vende” que por voluntad propia de la persona cede la propiedad del objeto bajo un precio acordado, dentro del tipo penal se tiene al verbo “esconde” mediante esta acción la persona oculta un bien para que sea difícil de encontrar, o en su defecto la persona “ayuda a la negociación de un bien del cual tenía conocimiento de su procedencia ilícita” esta situación refiere que la persona tiene conocimiento que el objeto tiene un origen ilegal, también se describe el comportamiento bajo el término “o pudo sospechar que su proceder se origina de un hecho ilegal” por cuanto la persona ha debido tener la sospecha del origen ilícito del bien, si se cumple este comportamiento por la persona esta será sancionada y condenada bajo una pena privativa de libertad no menor de uno año ni mayor de tres años, por consiguiente tendrá una sanción de treinta a noventa días- multa. (Código Penal, 2022, p. 132-134).

Así mismo el código Penal (2016) hace alusión que el delito de recepción se considere bajo una circunstancia agravante, el cual lo describe en el artículo 195, (Formas agravadas). Dentro de las formas agravadas se puede rescatar los siguientes supuestos que son de interés para nuestro estudio: Cuando “se trate de equipos de telecomunicación, equipos de



informática, sus periféricos y componentes”; o “si se produce al comercializar bienes muebles al público”. Si el agente desarrolla este comportamiento antijurídico pena será privativa de libertad no menor de seis años y no mayor de doce años, siempre en cuando se trate de bienes originados de la perpetuación de los delitos como de extorsión, secuestro, robo agravado, trata de personas y trabajo forzoso.

A nivel de la jurisprudencia que existe dentro de nuestro ordenamiento jurídico se tienen a la Casación Nro. 186 del año 2017, Ucayali, el cual describe al delito de receptación y sus requisitos para su comisión. Por otro lado se tiene al recursos de nulidad que fueron presentados contra sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales de diferentes regiones del país, es así que podemos destacar a la Recurso de Nulidad Nro. 658-2010, de la ciudad de Piura, mediante este recurso de nulidad hace mención que el procesado no podrá ser sujeto activo del delito de receptación siempre en cuando haya tenido participación en el delito previo; también se tiene el Recurso de Nulidad Nro. 1923-2011, de Lima Norte, la jurisprudencia nos indica que el delito de receptación será de comisión instantánea; por otro lado se tiene el Recurso de Nulidad Nro. 937-2018, de Lima Norte. donde el órgano jurisdiccional hace referencia que la inexistencia de la complicidad post consumativa, en otras palabras aquella persona donde su participación ha sido solo de ayudar a huir de la escena del crimen a los delincuentes no puede ser considerado cómplice; también se tiene el Recurso de Nulidad Nro. 122-2016, de la ciudad de Lima, donde se hace notar que el imputado conocía de la procedencia ilegal del teléfono celular al querer comercializar de forma ilícita en el mercado “Las Malvinas”, como parte de una actividad ilegal, en consecuencia este delito de receptación según la marcada jurisprudencia. Por otro lado se tiene el Acuerdo Plenario Nro 03-2010/CJ-116, donde se expresa claramente que existe una diferencia entre el delito de receptación con el delito de lavado de activos, por lo tanto no se debe de entrar en confusión.

Dentro de la legislación nacional en relación al delito de receptación de equipos de celulares se tiene el siguiente marco normativo vigente como son:

- La Ley Nro. 28774. Promulgada el 07 de julio del 2007, quien crea el registro nacional de terminales de teléfonos móviles.
- El Decreto Legislativo Nro. 1217, mediante este marco normativo se instaure el Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular, donde se establecen acciones de prohibición y las respectivas acciones penales para aquellas personas que alteren y comercialicen teléfonos celulares de procedencia dudosa.
- El Decreto Legislativo Nro. 1215, mediante este marco normativo el estado busca brindar facilidades para poder recuperar aquellos bienes perdidos o sustraídos de su posesión a sus propietarios por la comisión de diferentes ilícitos penales.
- El Decreto Legislativo Nro. 1338. Norma que deroga al decreto legislativo Nro. 1217 donde se establece la implementación del registro nacional de celulares móviles donde dio lugar a las siglas RENTESEG, que a la fecha se encuentra a cargo de OSIPTEL, por lo tanto mediante este registro estará dedicado al combate y prevención de la comercialización ilegal de equipos celulares, por otro lado este marco normativo se ha creado con el propósito de disminuir los casos de hurto y robo de equipos celulares.
- El Decreto Supremo Nro. 009-2017-IN, norma que reglamenta el decreto legislativo Nro. 1338, que ha creado el RENTESEG, en la cual se establece la lista blanca y la lista negra frente a otras disposiciones que se le otorga para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **4.3.1. Análisis sobre la identificación plena de los equipos celulares**

Esta identificación se realiza actualmente mediante el código IMEI, es este código que es vulnerado por el delincuente que comete el hurto o la receptación de la misma. Por lo tanto la policía nacional identifica plenamente el teléfono celular ubicando el IMEI físico y virtual, por cuanto ambos códigos deben ser iguales, para la verificación del IMEI ante OSIPTEL se debe de escoger el IMEI en físico, ya que el código virtual puede ser alterado. Actualmente la para la identificación del código IMEI la policía nacional del Perú en sus intervenciones cuenta con el sistema OSIPTEL que es una herramienta que se puede utilizar desde su

teléfono celular para verificar la situación del teléfono celular del intervenido.

#### **4.3.2. La información personal del propietario legítimo del equipo celular.**

Esta información es de trato personal ya que se puede observar en el celular en forma de almacenamiento de datos, también se puede ubicar dentro de los sistemas que tienen los operadores que están vinculados al equipo celular, o en su defecto al número telefónico con el que se cuenta, la información que se puede apreciar es: el nombre del propietario del equipo, dirección, número de emergencia, con el registro en análisis se puede conocer al dueño legítimo del celular, pero esta información es conocida por el delincuente dedicados al robo, hurto, compra y venta de teléfonos celulares, y lo primero que realizan es borrar esta información que va a perjudicar su accionar ilícito.

#### **4.3.3. Análisis sobre la marca, modelo, costos de un equipo celular**

Dentro de las características más resaltantes que se puede tener de un equipo celular son sus especificaciones técnicas donde vamos a poder encontrar en el mercado diferentes marcas y modelos que dan un valor económico al equipo, donde los celulares de bajo costo son los que motivan en el mercado un mayor acceso por parte de los compradores, pero una realidad es que en el mercado negro vamos a poder observar celulares de diferentes marcas con múltiples aplicaciones y a bajos costos los que el común poblador puede acceder a ellos sin importar situaciones referentes a su procedencia sea lícita o ilícita.

#### **4.3.4. El delito de receptación y su simbiosis con la comisión de otros delitos**

No cabe duda que el delito de receptación actualmente abastece a otros delitos como por ejemplo hurto, robo entre otros delitos, actualmente existen grandes bandas criminales que se dedican a la comisión de diferentes delitos y que ellos portan celulares que según refieren son del mercado negro o en su defecto han sido vendidos por delincuentes que se dedican al arrebato al paso de celulares, esta situación sin duda da paso a los “delincuentes que roban extorsionan, seducen menores, propagan contenido pornográfico y

demás delitos”, por lo tanto estos teléfonos celulares favorecen la comisión de otros delitos ya que muchos celulares de procedencia ilícita que han sido reportados como robados dentro del sistema de OSIPTEL, son usados para comunicarse con los coautores de otros delitos.

Dentro de los resultados que se han llegado a conseguir en el presente estudio se ha determinado que la identificación plena de los teléfonos celulares, implicada de forma directa con las diferentes modalidades que existen para la comisión del delito de receptación, es por ello que estos delitos basan su desarrollo con la finalidad de burlar el control de las instituciones del estado, ya que para que esto suceda y sea un medio exitoso se debe lograr que las autoridades no puedan identificar plenamente los teléfonos celulares para evitar el delatamiento de la comisión de sus delitos, y la forma de burlar a la justicia es utilizando el metodo más conocido como es el flasheo , desbloqueo y alteración del IMEI del celular, trabajo que en el mercado negro esta a un costo de 20 a 30 soles, todo ello para que se pueda renovar el IMEI de un equipo celular y pueda activarse en él un nuevo chip, por otro lado la venta de celulares robados ya alterados en su identidad es un mecanismo para poder dar paso a la comisión de otros delitos, otro aspecto a considerar es que en el mercado tambien vamos encontra como se desmantelan celulares con el afan de utilizar sus diferentes componentes para poder reparar otros celulares que si son legales, tambien debemos de poner de manifiesto que en la ciudad de Juliaca existen varias tiendas de reparacion de celulares, tiendas que son fachadas para poder receptar estos equipos e introducirlos al mercado bajo una aparentes situacion legal.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** Se ha logrado determinar según los resultados obtenidos la existencia de una relación significativa entre el reconocimiento pleno de los equipos celulares y el delito de receptación en la ciudad de Juliaca Provincia de San Román durante el año 2022, donde se ha obtenido según la prueba estadística aplicada un p valor de 0,001 y un  $r = 0,619$ , por lo tanto, se acepta la hipótesis general planteada en el presente estudio.

**SEGUNDA:** Se ha determinado que la identificación que se realiza actualmente mediante el código IMEI, es vulnerado por el delincuente que comete el hurto o la receptación de los equipos celulares y la forma de burlar a la justicia es utilizando el metodo más conocido como es el flasheo , desbloqueo y alteración del IMEI del celular, trabajo que se realizan en el mercado negro, todo ello para que se pueda renovar el IMEI de un equipo celular y pueda activarse en él un nuevo chip.

**TERCERA:** El delito de receptacion abastece a otros delitos ya que actualmente existen grandes bandas criminales que se dedican a la comision de diferentes delitos y que ellos portan celulares que son adquiridos en el mercado negro o en han sido vendidos por delincuentes que se dedican al arrebatto al paso de celulares, en consecuencia la receptacion da lugar a os delitos de extorsion, seduccion de menores, propagacion de contenido pornográfico y demás delitos.

## RECOMENDACIONES

**PRIMERA:** Se recomienda al estado peruano mediante el poder legislativo a que pueda emitir normas que exijan a las empresas que venden equipos celulares que fortalezcan la seguridad para el código IMEI esto sea de forma física o digital, dándoles mayor seguridad a dicho código donde se perciba de forma legible e inalterable; así mismo colocar el código IMEI en una parte más visible en el celular y consecuentemente se inserte dentro de nuestro ordenamiento jurídico penal el delito de erradicación o adulteración del código IMEI de los equipos celulares.

**SEGUNDA:** Se hace la debida recomendación a OSIPTEL como organismo de apoyo técnico a la lucha contra la delincuencia y la informalidad, brinde la debida información a las autoridades competentes la información completa y necesaria para conocer al propietario legítimo del teléfono celular, el cual se ha reportado como robado dentro del sistema.

**TERCERA:** Se recomienda poder legislativo a que puedan endurecer las penas para el delito de receptación donde no se incluya beneficios penitenciarios, por cuanto este delito es madre para la comisión de otros delitos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abanto Silva, A. Y. (2016). Fundamentos jurídicos para la protección penal del patrimonio a través del delito de receptación, cuando el bien tenga procedencia de una infracción a la ley penal [Tesis de licenciatura]. Universidad Privada del Norte. Recuperado <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/10652/Abanto%20Silva%2C%20Alicia%20Yesenia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Baeza, R. M. A. (2002). De las metodologías cualitativas en investigación científico-social: Diseño y uso de instrumentos en la producción de sentido. Chile: Ed. Concepción: Universidad de Concepción, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología.
- Charlot, B. (1994). El enfoque cualitativo en políticas de educación. Perfiles educativos, (63). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/132/13206308.pdf>.
- Chaves, M. d. & García, G. G. (2013). La receptación: un delito de alto impacto en Colombia. (Trabajo de Grado de Especialización). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá. Recuperado de: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/11342/ChavesMorenoMariadelPilar2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Copa Uyuni, J., Choque Medina, J. M., & Valle Conde, D. R. (2016). Amigo, ¿Cuánto está tu celular? Dinámica Socioeconómica de la Telefonía Móvil en el barrio chino de la Ciudad de la Paz. Temas Sociales, (39), 145-167. Recuperado de: [http://www.scielo.org.bo/pdf/rts/n39/n39\\_a07.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rts/n39/n39_a07.pdf).
- Cornejo Sánchez, M. (2018). La imposición de la pena privativa de la libertad y la participación en el delito de receptación en la provincia del Cusco. (Tesis de Maestría). Universidad inca Garcilaso de la Vega, Lima. Recuperado de: [http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2612/MAEST\\_DERECH.PENAL\\_MARILIANA%20CORNEJO%20S%c3%81NCHEZ.pdf?sequence=2&isAllowed=y](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2612/MAEST_DERECH.PENAL_MARILIANA%20CORNEJO%20S%c3%81NCHEZ.pdf?sequence=2&isAllowed=y).

- Cuipal Casariego, M. A. (2019). Ausencia de política criminal y prevención en el delito de receptación de teléfonos móviles: a propósito del DL N° 1338. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque. Recuperado de: <http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/7497/BC-%203923%20CUIPAL%20CASARIEGO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Curay Zapata, P. (2018). Diagnóstico en la investigación del delito contra el patrimonio en la modalidad de receptación en el año 2015 en la Ciudad de Lima efectuado por la división de investigación de robos de la DIRINCRI Lima. (Tesis de Maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. Recuperado de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/13285>.
- Díaz-Bravo, L., Torruco-García, U., Martínez-Hernández, M., & Varela-Ruiz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, 2(7), 162-167. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v2n7/v2n7a9.pdf>.
- Gamarra Vásquez, E. E (2016) Mandato de determinación y la seguridad jurídica en el delito de receptación. Tesis para optar el título de 89 Abogado. Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo. Recuperado: <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/2843>.
- Hermoza, K. M. (2018). El delito de receptación en la actualidad. *Acta Jurídica Peruana*, 1(1), 93-100. Recuperado de: <http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/65/47>.
- Mctaggart, R. & Kemmis, S. (1988). *Cómo planificar la investigación-acción*, Barcelona: Laertes.
- Ortiz Osorio, E. M. (2016). Propuesta de un sistema SSH/FTP de interconexión entre empresas de telefonía en Guatemala, para el reporte automático y posterior bloqueo de IMEI reportados como robados. (Tesis de Pre Grado). Universidad de San Carlos de Guatemala. Recuperado de: <http://www.repositorio.usac.edu.gt/5569/1/Esteban%20Mauricio%20Ortiz%20Osorio.pdf>
- Peláez, A., Rodríguez, J., Ramírez, S., Pérez, L., Vázquez, A., & González, L. (2013). La



- entrevista. Universidad autónoma de México.
- Ruiz, G. (2014). Aplicativo informático para la consulta en línea sobre equipos terminales móviles reportados como hurtados, robados, perdidos o recuperados. Recuperado de: [https://repositorio.osiptel.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12630/110/Aplicativo\\_inform%C3%A1tico\\_consulta\\_c%C3%B3digo\\_IMEI\\_web.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.osiptel.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12630/110/Aplicativo_inform%C3%A1tico_consulta_c%C3%B3digo_IMEI_web.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Sandoval Casilimas, C. A. (1996). Programa de especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social: Investigación cualitativa. Recuperado de: <https://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/manual%20colombia%20cualitativo.pdf>.
- Toledo Sandoval, M. (2015). La receptación como delito pluriofensivo. (Tesis Postgrado). Universidad de Chile. Recuperado de: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/137597/La-receptaci%C3%B3n-como-delito-pluriofensivo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Valderrama Colchado, E. V. (2019). La adulteración del imei y el impacto en la prevención de los delitos de telefonía móvil: análisis al decreto legislativo N° 1338. (Tesis de Pre Grado). Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Chiclayo. Recuperado de: [http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6519/Edsson%20Vladimir%20Va lderrama%20Colchado.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6519/Edsson%20Vladimir%20Valderrama%20Colchado.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Vattimo, G. (1991). La ética de la interpretación. España: Ed. Paidós.
- Velásquez Valencia, A., Tovar Gomez, A., & Vargas, L. F. (2016). Impacto socio-económico, financiero y legal del comercio de celulares lícito e ilícito en Florencia Caquetá. FACE: Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, 16(2), 66-77. Recuperado de: [http://revistas.unipamplona.edu.co/ojs\\_viceinves/index.php/FACE/article/view/2066](http://revistas.unipamplona.edu.co/ojs_viceinves/index.php/FACE/article/view/2066).
- Yanes Sevilla, M. D. (2015). Análisis del delito de receptación y su incidencia en la administración de justicia penal en el ecuador. (Tesis para optar el Título de Abogado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/1534/1/76071.pdf>
- Zorrilla, S. (1985). Introducción a la Metodología de la Investigación, 2ª. ed., Ed. Océano,

México.

### Marco normativo a considerar en la investigación

Acuerdo Plenario 3-2010/CJ-116. (2010). Recuperado de:

[https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/6ba708804bbfaf088b82db40a5645add/ACU\\_ERDO\\_PLENARIO\\_PENAL\\_03\\_151210.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=6ba708804bbfaf088b82db40a5645add](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/6ba708804bbfaf088b82db40a5645add/ACU_ERDO_PLENARIO_PENAL_03_151210.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=6ba708804bbfaf088b82db40a5645add).

Casación N° 186. (2017). Ucayali. Recuperado de: [https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/11/Casaci%C3%B3n-186-2017-Ucayali-Legis.pe\\_1.pdf?fbclid=IwAR2k0E47hQFboW\\_HvaXyJzxZnDnGTWZlhhRJhfY\\_J0YtV0poA2VBQDj4xZs](https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/11/Casaci%C3%B3n-186-2017-Ucayali-Legis.pe_1.pdf?fbclid=IwAR2k0E47hQFboW_HvaXyJzxZnDnGTWZlhhRJhfY_J0YtV0poA2VBQDj4xZs).

Decreto Legislativo N°1215. (2015). Decreto Legislativo que brinda facilidades a los ciudadanos para la recuperación de bienes perdidos o sustraídos de su posesión por la ejecución de diversos delitos. En: Normas Legales, N° 562071. Diario Oficial "El Peruano". Lima: Congreso de la Republica. Recuperado de: <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01215.pdf>. Decreto Legislativo N°1217. (2015).

Decreto legislativo que modifica la ley N° 28774, ley que crea el registro nacional de terminales de telefonía celular, establece prohibiciones y sanciona penalmente a quienes alteren y comercialicen celulares de dudosa procedencia. En: Normas Legales, N°562075. Diario Oficial "El Peruano". Lima: Congreso de la Republica. Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-n-28774-ley-que-cr-decreto-legislativo-n-1217-1291565-7>.

Decreto Legislativo N°1338 (2017). Registro nacional de equipos terminales móviles para la seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana. En: Normas Legales. Diario Oficial "El Peruano". Lima: Congreso de la Republica. Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-brindafacilidad>

es-a-los-ciudadanos-decreto-legislativo-n-1215-1291565-5/.

Ley N° 28774. (2007). Ley que crea el Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular, establece prohibiciones y sanciones. En: Normas Legales. Diario Oficial "El Peruano".

Lima: Congreso de la Republica. Recuperado de:  
<https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/28774-jul-2-2006.pdf>.

Sala Penal Permanente R.N. N°122. (2016). Lima. Recuperado de:  
<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2017/09/LEGIS.PE-R.N.-122-2016-Lima-Se-debe-presumir-receptacion-la-venta-de-celular-usado-en-Las-Malvinas.pdf>.

Sala Penal Transitoria R.N. N°1923. (2011). Lima Norte. Recuperado de:  
[https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/06/R.N.-1923-2011-Lima-Norte-Legis.pe\\_.pdf](https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/06/R.N.-1923-2011-Lima-Norte-Legis.pe_.pdf).

Sala Penal Transitoria R.N. N°937. (2018). Lima Norte. Recuperado de:  
<https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2020/01/R.N.-937-2018-Lima-Norte-LP.pdf>

**ANEXOS**

Anexo 01: Ficha bibliográfica aplicada en la investigación.

FICHAS BIBLIOGRAFICA

<b>Autoría:</b> Paredes Infanzon Jelis	<b>Editorial:</b>
<b>Título:</b> Delitos Contra el patrimonio	Gaceta Juridica
<b>Año:</b> 2016	<b>Ciudad/Pais:</b>
Perú	
<b>Resumen del contenido:</b> Es indispensable conocer el tratamiento legislativo y jurisprudencial de este delito en nuestro ordenamiento. Ya que en la actualidad es muy alto el índice de comisión de los delitos contra el patrimonio y tan elevada la cantidad de procesos de este tipo que se ventilan en los órganos Jurisdiccionales. El delito de receptación se configura cuando existe la consecuencia de un delito anterior que haya dado origen a la procedencia del objeto o bien, así como también que esta procedencia ilícita sea conocida por la persona que adquiere dicho bien.	
<b>Número de edición:</b> N° 03 / 2016	

FICHAS BIBLIOGRAFICA

<b>Autoría:</b> Mallqui Hermoza Karina	<b>Editorial:</b>
<b>Título:</b> El delito de receptación en la actualidad	Universidad Autónoma del Perú
<b>Año:</b> 2018	<b>Ciudad/País:</b>
Perú	
<b>Resumen del contenido:</b> Los nuevos tiempos es un gran avance en las sociedades donde se crea una sociedad moderna y avanzada; sin embargo a la vez de estos avances también se genera nuevas formas delictivas. Por lo tanto nuestros legisladores deben realizar los ajustes correspondientes y actualizar las leyes de acuerdo a estos cambios en la sociedad; iniciar nuevas normas, leyes para lograr sancionar estos delitos; el tema que ha trascendido en los últimos tiempos es el delito de receptación, que incluso se ha llegado a la modalidad de tener mercados negros.	
<b>Número de edición:</b>	
N° 01 / 2018	

Anexo 02: Ficha de análisis normativo.

FICHA DE ANÁLISIS DE NORMA

<p>LEY Nro. ....28.774.....</p> <p>FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA NORMA: ....02-Julio-2006.....</p> <p><b>ARGUMENTOS DE LA NORMA:</b>                  Ley que establece prohibiciones y sanciona penalmente a las personas que comercialicen celulares de procedencia dudosa, a través de la creación de la ley que crea el Registro Nacional de terminales de teléfonos celulares.</p>
<p><b>PROCEDENCIA DE LA NORMA:</b>                  La creación de la Norma N. 28774, se da con la finalidad de ayudar a combatir la criminalidad organizada, la cual crea el Registro Nacional de terminales de teléfonos celulares, la referida norma está regida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y además el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.</p>
<p><b>OBSERVACIÓN A LA NORMA:</b>                  La cantidad de equipos terminales móviles hurtados, robados o perdidos se ha incrementado en los últimos años, motivo por el cual se ha iniciado acciones de fortalecimiento en el intercambio de información sobre equipos móviles, que incluyen el intercambio internacional de la información sobre terminales móviles hurtados, robados o perdidos.</p>
<p><b>RESUMEN DE NORMA:</b>                  Comprar un celular robado constituye un delito de receptación y es como comprar un bien robado, con ello la sociedad debe normatizar la compra de estos equipos, la ley 28774 centra en brindar a la sociedad medidas que busquen luchar el flagelo de la alta sustracción de teléfonos celulares en nuestro país, que a pesar de la capacidad de reserita, ha generado un mercado negro.</p>

FICHA DE ANÁLISIS DE NORMA

<p><b>LEY Nro.</b> .....1217.....</p> <p><b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA NORMA:</b> .....23 septiembre 2015.....</p> <p><b>ARGUMENTOS DE LA NORMA:</b>                  La Norma 1217, tiene la finalidad de fortalecer las acciones de prevención, investigación y lucha contra la delincuencia común y el crimen organizado, es así que regula el bloqueo de equipos terminales de telefonía móvil de dudosa procedencia.</p>
<p><b>PROCEDENCIA DE LA NORMA:</b>                  La ley 1217, establece la facultad de legislar sobre el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, considerando que va en aumento los víctimas de hurto o robo de sus equipos de telefonía móvil.</p>
<p><b>OBSERVACIÓN A LA NORMA:</b>                  En caso de investigaciones por el delito de recepción de telefonía móvil la policía Nacional del Perú podrá solicitar al organismo supervisor de Inmersión Privada en telecomunicaciones información relativa al registro nacional de terminales de telefonía, esta institución deberá entregar esa información que tenga en su poder de acuerdo a los medios tecnológicos conminados.</p>
<p><b>RESUMEN DE NORMA:</b>                  La Norma señala claramente que los empresas concesionarias al servicio de telefonía móvil quedan prohibidas de habilitar líneas de celulares de telefonía que hayan sido reportados como robados, hurtados, perdidos o clonados, esto sujeto a responsabilidad civil y penal.</p>



Anexo 03: Ficha de análisis jurisprudencial.

FICHA DE ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

<p><b>SENTENCIA Nro.</b> <i>Concepción 186-2017 Ucayali</i></p> <p><b>PROCEDENCIA DE LA JURISPRUDENCIA:</b> <i>Ucayali</i></p> <p><b>ARGUMENTOS DE LA JURISPRUDENCIA:</b>                  El Tribunal Supremo Considera oportuno abordar, dos aspectos específicos de la configuración típica del delito de receptación, lo relativo a la independencia normativa respecto al delito antecedente y primigenio, y el solo en el comportamiento del agente delictivo.</p>
<p><b>PROCEDENCIA DE LA JURISPRUDENCIA :</b>                  En primera instancia, en la audiencia de control de acusación el fiscal requiere acusación, formulando imputación penal contra el imputado, como autor del delito de receptación agravada, (en) q' esto tipificado en el artículo 194° del C.P. . Donde solicita la imputación de seis años de pena privativa de libertad.</p>
<p><b>OBSERVACIÓN:</b>                  El delito de receptación exige tres requisitos:                  1- Obrar con conocimiento de un delito contra el patrimonio                  2- Quien ayude a los responsables a aprovecharse de los efectos de ese delito o quien reciba, adquiera, oculte tales bienes, actua con ánimo de lucro.                  3- El sujeto activo no haya intervenido como autor, ni cómplice del delito.</p>
<p><b>RESUMEN DE NORMA:</b>                  Fundado el recurso de casación excepcional interpuesto por el señor fiscal superior. En el caso concreto se afirma q' el requisito exigido para acreditar la comisión del delito de receptación, que previamente se determine la comisión de un delito penal anterior; circunstancia que se cumplen en el presente caso. Ya que el imputado acepta tal delito.</p>

FICHA DE ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

<p><b>SENTENCIA Nro.</b> <u>Recurso de Habeas Corpus 422-2016 - Lima</u></p> <p><b>PROCEDENCIA DE LA JURISPRUDENCIA:</b> <u>Lima</u></p>
<p><b>ARGUMENTOS DE LA JURISPRUDENCIA:</b>                  La valoración de la prueba en nuestro sistema jurídico, "acoge al sistema de libre valoración orientado por la sana crítica Nacional, cuyas manifestaciones vienen a ser las reglas de la lógica y las máximas de la experiencia. Lo que le permite al juez realizar una determinada inferencia a partir de un medio probatorio.</p>
<p><b>PROCEDENCIA DE LA JURISPRUDENCIA :</b>                  Según el Ministerio Público, se lo inculca a los acusados haberlo despojado mediante violencia y amenaza, con arma de fuego, de los bienes del agraviado, para posteriormente darse a la fuga a bordo de un vehículo. Luego los acusados negociaron los celulares en un lugar conocido por ofrecer celulares de segunda mano, por lo tanto el comprador debió sospechar de la procedencia ilícita.</p>
<p><b>OBSERVACIÓN:</b>                  La valoración de la prueba en nuestro sistema jurídico, acoge al sistema de libre valoración orientado por la sana crítica Nacional, cuyas manifestaciones vienen a ser las reglas de la lógica y las máximas de la experiencia.</p>
<p><b>RESUMEN DE NORMA:</b>                  Teniendo en cuenta la forma y circunstancias en que el celular llegó al poder de los acusados y que tuvieron la finalidad de negociarlo en el lugar denominado "los malvinos" a una persona que compra celulares, además que era un celular usado, y no era propiedad de él, en tal caso se verifica el accionar doloso en la conducta de los acusados.</p>

## Anexo 04: Cuestionario para la encuesta.

UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS" - PUNO  
 FACULTAD DE CIENCIAS  
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
 TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:  
 NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS EQUIPOS CELULARES EN  
 LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE RECEPCIÓN EN LA CIUDAD DE JULIACA  
 - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022

CUESTIONARIO

Fecha: 23-01-2023

Marque con una (X) la respuesta que estime correcta, se agradece su gentil colaboración.

Su respuesta será utilizada únicamente para fines académicos y es altamente confidencial.

**Variable 1: Reconocimiento pleno de los equipos celulares.**

1. ¿Lo motivo a comprar un teléfono celular de procedencia ilícita por el bajo costo en el mercado negro?

Si   
 No

2. ¿Se dio cuenta que el teléfono celular era de procedencia ilegal?

Si   
 No

3. ¿En algún momento te interesó saber o tal vez lograr identificar plenamente el teléfono celular?

Si   
 No

4. ¿Al momento de vendértelo te dijeron si estaba liberado, desbloqueado o flasheado?

Si   
 No

5. ¿Te vendieron el equipo celular en buen estado de conservación?

Si   
 No

**Variable 2: Delito de recepción.**

6. ¿Sabías o sospechabas de la procedencia ilícita de ese teléfono celular?

Si   
 No

7. ¿Cree usted que es importante identificar plenamente el equipo celular de un intervenido?

Si   
 No

8. ¿Encuentra Ud. que en los casos de recepción convergen algún otro delito?

Si   
 No

9. ¿Cree usted que la legislación actual es suficientemente eficaz en la lucha contra el delito de recepción?

Si   
 No

UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS" - PUNO  
 FACULTAD DE CIENCIAS  
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
 TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:  
 NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS EQUIPOS CELULARES EN  
 LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE RECEPCIÓN EN LA CIUDAD DE JULIACA  
 - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022

CUESTIONARIO

Fecha: 23-01-2023

Marque con una (X) la respuesta que estime correcta, se agradece su gentil colaboración.

Su respuesta será utilizada únicamente para fines académicos y es altamente confidencial.

**Variable 1: Reconocimiento pleno de los equipos celulares.**

1. ¿Lo motivo a comprar un teléfono celular de procedencia ilícita por el bajo costo en el mercado negro?

Si (X)  
 No ( )

2. ¿Se dio cuenta que el teléfono celular era de procedencia ilegal?

Si (X)  
 No ( )

3. ¿En algún momento te interesó saber o tal vez lograr identificar plenamente el teléfono celular?

Si ( )  
 No (X)

4. ¿Al momento de vendértelo te dijeron si estaba liberado, desbloqueado o flasheado?

Si (X)  
 No ( )

5. ¿Te vendieron el equipo celular en buen estado de conservación?

Si ( )  
 No (X)

**Variable 2: Delito de receptación.**

6. ¿Sabías o sospechabas de la procedencia ilícita de ese teléfono celular?

Si (X)  
 No ( )

7. ¿Cree usted que es importante identificar plenamente el equipo celular de un intervenido?

Si (X)  
 No ( )

8. ¿Encuentra Ud. que en los casos de receptación convergen algún otro delito?

Si (X)  
 No ( )

9. ¿Cree usted que la legislación actual es suficientemente eficaz en la lucha contra el delito de receptación?

Si ( )  
 No (X)

UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS" - PUNO  
 FACULTAD DE CIENCIAS  
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
 TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:  
 NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS EQUIPOS CELULARES EN  
 LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE RECEPCIÓN EN LA CIUDAD DE JULIACA  
 - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022

CUESTIONARIO

Fecha: 23-01-2023

Marque con una (X) la respuesta que estime correcta, se agradece su gentil colaboración.  
 Su respuesta será utilizada únicamente para fines académicos y es altamente confidencial.

**Variable 1: Reconocimiento pleno de los equipos celulares.**

1. ¿Lo motivo a comprar un teléfono celular de procedencia ilícita por el bajo costo en el mercado negro?

Si   
 No

2. ¿Se dio cuenta que el teléfono celular era de procedencia ilegal?

Si   
 No

3. ¿En algún momento te interesó saber o tal vez lograr identificar plenamente el teléfono celular?

Si   
 No

4. ¿Al momento de vendértelo te dijeron si estaba liberado, desbloqueado o flasheado?

Si   
 No

5. ¿Te vendieron el equipo celular en buen estado de conservación?

Si   
 No

**Variable 2: Delito de receptación.**

6. ¿Sabías o sospechabas de la procedencia ilícita de ese teléfono celular?

Si   
 No

7. ¿Cree usted que es importante identificar plenamente el equipo celular de un intervenido?

Si   
 No

8. ¿Encuentra Ud. que en los casos de receptación convergen algún otro delito?

Si   
 No

9. ¿Cree usted que la legislación actual es suficientemente eficaz en la lucha contra el delito de receptación?

Si   
 No

UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS" - PUNO  
 FACULTAD DE CIENCIAS  
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
 TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:  
**NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS EQUIPOS CELULARES EN  
 LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE RECEPCIÓN EN LA CIUDAD DE JULIACA  
 - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022**

CUESTIONARIO

Fecha: 23-01-2023

Marque con una (X) la respuesta que estime correcta, se agradece su gentil colaboración.

Su respuesta será utilizada únicamente para fines académicos y es altamente confidencial.

**Variable 1: Reconocimiento pleno de los equipos celulares.**

1. ¿Lo motivo a comprar un teléfono celular de procedencia ilícita por el bajo costo en el mercado negro?

Si (X)  
 No ( )

2. ¿Se dio cuenta que el teléfono celular era de procedencia ilegal?

Si (X)  
 No ( )

3. ¿En algún momento te interesó saber o tal vez lograr identificar plenamente el teléfono celular?

Si ( )  
 No (X)

4. ¿Al momento de vendértelo te dijeron si estaba liberado, desbloqueado o flasheado?

Si (X)  
 No ( )

5. ¿Te vendieron el equipo celular en buen estado de conservación?

Si (X)  
 No ( )

**Variable 2: Delito de receptación.**

6. ¿Sabías o sospechabas de la procedencia ilícita de ese teléfono celular?

Si (X)  
 No ( )

7. ¿Cree usted que es importante identificar plenamente el equipo celular de un intervenido?

Si (X)  
 No ( )

8. ¿Encuentra Ud. que en los casos de receptación convergen algún otro delito?

Si (X)  
 No ( )

9. ¿Cree usted que la legislación actual es suficientemente eficaz en la lucha contra el delito de receptación?

Si ( )  
 No (X)

UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS" - PUNO  
 FACULTAD DE CIENCIAS  
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
 TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:  
 NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS EQUIPOS CELULARES EN  
 LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE RECEPCIÓN EN LA CIUDAD DE JULIACA  
 - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022

CUESTIONARIO

Fecha: 23-01-2023

Marque con una (X) la respuesta que estime correcta, se agradece su gentil colaboración.

Su respuesta será utilizada únicamente para fines académicos y es altamente confidencial.

**Variable 1: Reconocimiento pleno de los equipos celulares.**

1. ¿Lo motivo a comprar un teléfono celular de procedencia ilícita por el bajo costo en el mercado negro?

Si (X)  
 No ( )

2. ¿Se dio cuenta que el teléfono celular era de procedencia ilegal?

Si ( )  
 No (X)

3. ¿En algún momento te interesó saber o tal vez lograr identificar plenamente el teléfono celular?

Si ( )  
 No (X)

4. ¿Al momento de vendértelo te dijeron si estaba liberado, desbloqueado o flasheado?

Si (X)  
 No ( )

5. ¿Te vendieron el equipo celular en buen estado de conservación?

Si (X)  
 No ( )

**Variable 2: Delito de receptación.**

6. ¿Sabías o sospechabas de la procedencia ilícita de ese teléfono celular?

Si ( )  
 No (X)

7. ¿Cree usted que es importante identificar plenamente el equipo celular de un intervenido?

Si ( )  
 No (X)

8. ¿Encuentra Ud. que en los casos de receptación convergen algún otro delito?

Si ( )  
 No (X)

9. ¿Cree usted que la legislación actual es suficientemente eficaz en la lucha contra el delito de receptación?

Si (X)  
 No ( )

UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS" - PUNO  
 FACULTAD DE CIENCIAS  
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
 TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:  
**NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS EQUIPOS CELULARES EN  
 LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE RECEPCIÓN EN LA CIUDAD DE JULIACA  
 - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022.**

CUESTIONARIO

Fecha: 23-01-2023

Marque con una (X) la respuesta que estime correcta, se agradece su gentil colaboración.  
 Su respuesta será utilizada únicamente para fines académicos y es altamente confidencial.

**Variable 1: Reconocimiento pleno de los equipos celulares.**

1. ¿Lo motivo a comprar un teléfono celular de procedencia ilícita por el bajo costo en el mercado negro?

Si (X)  
 No ( )

2. ¿Se dio cuenta que el teléfono celular era de procedencia ilegal?

Si ( )  
 No (X)

3. ¿En algún momento te interesó saber o tal vez lograr identificar plenamente el teléfono celular?

Si ( )  
 No (X)

4. ¿Al momento de vendértelo te dijeron si estaba liberado, desbloqueado o flasheado?

Si (X)  
 No ( )

5. ¿Te vendieron el equipo celular en buen estado de conservación?

Si (X)  
 No ( )

**Variable 2: Delito de receptación.**

6. ¿Sabías o sospechabas de la procedencia ilícita de ese teléfono celular?

Si (X)  
 No ( )

7. ¿Cree usted que es importante identificar plenamente el equipo celular de un intervenido?

Si (X)  
 No ( )

8. ¿Encuentra Ud. que en los casos de receptación convergen algún otro delito?

Si (X)  
 No ( )

9. ¿Cree usted que la legislación actual es suficientemente eficaz en la lucha contra el delito de receptación?

Si ( )  
 No (X)



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS" - PUNO  
 FACULTAD DE CIENCIAS  
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
 TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:  
 NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS EQUIPOS CELULARES EN  
 LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE RECEPCIÓN EN LA CIUDAD DE JULIACA  
 - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022

CUESTIONARIO

Fecha:

24-01-2023

Marque con una (X) la respuesta que estime correcta, se agradece su gentil colaboración.

Su respuesta será utilizada únicamente para fines académicos y es altamente confidencial.

**Variable 1: Reconocimiento pleno de los equipos celulares.**

1. ¿Lo motivo a comprar un teléfono celular de procedencia ilícita por el bajo costo en el mercado negro?

Si

No

2. ¿Se dio cuenta que el teléfono celular era de procedencia ilegal?

Si

No

3. ¿En algún momento te interesó saber o tal vez lograr identificar plenamente el teléfono celular?

Si

No

4. ¿Al momento de vendértelo te dijeron si estaba liberado, desbloqueado o flasheado?

Si

No

5. ¿Te vendieron el equipo celular en buen estado de conservación?

Si

No

**Variable 2: Delito de receptación.**

6. ¿Sabías o sospechabas de la procedencia ilícita de ese teléfono celular?

Si

No

7. ¿Cree usted que es importante identificar plenamente el equipo celular de un intervenido?

Si

No

8. ¿Encuentra Ud. que en los casos de receptación convergen algún otro delito?

Si

No

9. ¿Cree usted que la legislación actual es suficientemente eficaz en la lucha contra el delito de receptación?

Si

No

UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS" - PUNO  
 FACULTAD DE CIENCIAS  
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
 TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:  
 NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS EQUIPOS CELULARES EN  
 LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE RECEPCIÓN EN LA CIUDAD DE JULIACA  
 - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022

CUESTIONARIO

Fecha: 24-01-2023

Marque con una (X) la respuesta que estime correcta, se agradece su gentil colaboración.

Su respuesta será utilizada únicamente para fines académicos y es altamente confidencial.

**Variable 1: Reconocimiento pleno de los equipos celulares.**

1. ¿Lo motivo a comprar un teléfono celular de procedencia ilícita por el bajo costo en el mercado negro?

Si   
 No

2. ¿Se dio cuenta que el teléfono celular era de procedencia ilegal?

Si   
 No

3. ¿En algún momento te interesó saber o tal vez lograr identificar plenamente el teléfono celular?

Si   
 No

4. ¿Al momento de vendértelo te dijeron si estaba liberado, desbloqueado o flasheado?

Si   
 No

5. ¿Te vendieron el equipo celular en buen estado de conservación?

Si   
 No

**Variable 2: Delito de receptación.**

6. ¿Sabías o sospechabas de la procedencia ilícita de ese teléfono celular?

Si   
 No

7. ¿Cree usted que es importante identificar plenamente el equipo celular de un intervenido?

Si   
 No

8. ¿Encuentra Ud. que en los casos de receptación convergen algún otro delito?

Si   
 No

9. ¿Cree usted que la legislación actual es suficientemente eficaz en la lucha contra el delito de receptación?

Si   
 No

UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS" - PUNO  
 FACULTAD DE CIENCIAS  
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
 TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:  
 NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS EQUIPOS CELULARES EN  
 LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE RECEPCIÓN EN LA CIUDAD DE JULIACA  
 - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022

CUESTIONARIO

Fecha: 24-01-2023

.....  
 Marque con una (X) la respuesta que estime correcta, se agradece su gentil  
 colaboración.

Su respuesta será utilizada únicamente para fines académicos y es altamente  
 confidencial.

**Variable 1: Reconocimiento pleno de los equipos celulares.**

1. ¿Lo motivo a comprar un teléfono celular de procedencia ilícita por el bajo costo  
 en el mercado negro?

Si   
 No

2. ¿Se dio cuenta que el teléfono celular era de procedencia ilegal?

Si   
 No

3. ¿En algún momento te interesó saber o tal vez lograr identificar plenamente el  
 teléfono celular?

Si   
 No

4. ¿Al momento de vendértelo te dijeron si estaba liberado, desbloqueado o  
 flasheado?

Si   
 No

5. ¿Te vendieron el equipo celular en buen estado de conservación?

Si   
 No

**Variable 2: Delito de recepción.**

6. ¿Sabías o sospechabas de la procedencia ilícita de ese teléfono celular?

Si   
 No

7. ¿Cree usted que es importante identificar plenamente el equipo celular de un  
 intervenido?

Si   
 No

8. ¿Encuentra Ud. que en los casos de recepción convergen algún otro delito?

Si   
 No

9. ¿Cree usted que la legislación actual es suficientemente eficaz en la lucha  
 contra el delito de recepción?

Si   
 No

UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS" - PUNO  
 FACULTAD DE CIENCIAS  
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
 TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:  
 NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS EQUIPOS CELULARES EN  
 LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE RECEPCIÓN EN LA CIUDAD DE JULIACA  
 - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022

CUESTIONARIO

Fecha: 24-01-2023

Marque con una (X) la respuesta que estime correcta, se agradece su gentil colaboración.

Su respuesta será utilizada únicamente para fines académicos y es altamente confidencial.

**Variable 1: Reconocimiento pleno de los equipos celulares.**

1. ¿Lo motivo a comprar un teléfono celular de procedencia ilícita por el bajo costo en el mercado negro?

Si

No

2. ¿Se dio cuenta que el teléfono celular era de procedencia ilegal?

Si

No

3. ¿En algún momento te interesó saber o tal vez lograr identificar plenamente el teléfono celular?

Si

No

4. ¿Al momento de vendértelo te dijeron si estaba liberado, desbloqueado o flasheado?

Si

No

5. ¿Te vendieron el equipo celular en buen estado de conservación?

Si

No

**Variable 2: Delito de receptación.**

6. ¿Sabías o sospechabas de la procedencia ilícita de ese teléfono celular?

Si

No

7. ¿Cree usted que es importante identificar plenamente el equipo celular de un intervenido?

Si

No

8. ¿Encuentra Ud. que en los casos de receptación convergen algún otro delito?

Si

No

9. ¿Cree usted que la legislación actual es suficientemente eficaz en la lucha contra el delito de receptación?

Si

No

UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS" - PUNO  
 FACULTAD DE CIENCIAS  
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
 TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:  
**NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS EQUIPOS CELULARES EN  
 LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE RECEPCIÓN EN LA CIUDAD DE JULIACA  
 - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022**

CUESTIONARIO

Fecha: 24-01-2023

Marque con una (X) la respuesta que estime correcta, se agradece su gentil colaboración.

Su respuesta será utilizada únicamente para fines académicos y es altamente confidencial.

**Variable 1: Reconocimiento pleno de los equipos celulares.**

1. ¿Lo motivo a comprar un teléfono celular de procedencia ilícita por el bajo costo en el mercado negro?

- Si (X)
- No ( )

2. ¿Se dio cuenta que el teléfono celular era de procedencia ilegal?

- Si ( )
- No (X)

3. ¿En algún momento te interesó saber o tal vez lograr identificar plenamente el teléfono celular?

- Si ( )
- No (X)

4. ¿Al momento de vendértelo te dijeron si estaba liberado, desbloqueado o flasheado?

- Si (X)
- No ( )

5. ¿Te vendieron el equipo celular en buen estado de conservación?

- Si (X)
- No ( )

**Variable 2: Delito de recepción.**

6. ¿Sabías o sospechabas de la procedencia ilícita de ese teléfono celular?

- Si ( )
- No (X)

7. ¿Cree usted que es importante identificar plenamente el equipo celular de un intervenido?

- Si ( )
- No (X)

8. ¿Encuentra Ud. que en los casos de recepción convergen algún otro delito?

- Si ( )
- No (X)

9. ¿Cree usted que la legislación actual es suficientemente eficaz en la lucha contra el delito de recepción?

- Si (X)
- No ( )

UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS" - PUNO  
 FACULTAD DE CIENCIAS  
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
 TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:  
**NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS EQUIPOS CELULARES EN  
 LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE RECEPCIÓN EN LA CIUDAD DE JULIACA  
 - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022**

CUESTIONARIO

Fecha: 24-01-2023

Marque con una (X) la respuesta que estime correcta, se agradece su gentil colaboración.

Su respuesta será utilizada únicamente para fines académicos y es altamente confidencial.

**Variable 1: Reconocimiento pleno de los equipos celulares.**

1. ¿Lo motivo a comprar un teléfono celular de procedencia ilícita por el bajo costo en el mercado negro?

Si

No

2. ¿Se dio cuenta que el teléfono celular era de procedencia ilegal?

Si

No

3. ¿En algún momento te interesó saber o tal vez lograr identificar plenamente el teléfono celular?

Si

No

4. ¿Al momento de vendértelo te dijeron si estaba liberado, desbloqueado o flasheado?

Si

No

5. ¿Te vendieron el equipo celular en buen estado de conservación?

Si

No

**Variable 2: Delito de receptación.**

6. ¿Sabías o sospechabas de la procedencia ilícita de ese teléfono celular?

Si

No

7. ¿Cree usted que es importante identificar plenamente el equipo celular de un intervenido?

Si

No

8. ¿Encuentra Ud. que en los casos de receptación convergen algún otro delito?

Si

No

9. ¿Cree usted que la legislación actual es suficientemente eficaz en la lucha contra el delito de receptación?

Si

No

UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS" - PUNO  
 FACULTAD DE CIENCIAS  
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
 TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:  
 NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS EQUIPOS CELULARES EN  
 LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE RECEPCIÓN EN LA CIUDAD DE JULIACA  
 - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022

CUESTIONARIO

Fecha: 24-03-2023

Marque con una (X) la respuesta que estime correcta, se agradece su gentil colaboración.  
 Su respuesta será utilizada únicamente para fines académicos y es altamente confidencial.

**Variable 1: Reconocimiento pleno de los equipos celulares.**

1. ¿Lo motivo a comprar un teléfono celular de procedencia ilícita por el bajo costo en el mercado negro?

Si

No

2. ¿Se dio cuenta que el teléfono celular era de procedencia ilegal?

Si

No

3. ¿En algún momento te interesó saber o tal vez lograr identificar plenamente el teléfono celular?

Si

No

4. ¿Al momento de vendértelo te dijeron si estaba liberado, desbloqueado o flasheado?

Si

No

5. ¿Te vendieron el equipo celular en buen estado de conservación?

Si

No

**Variable 2: Delito de receptación.**

6. ¿Sabías o sospechabas de la procedencia ilícita de ese teléfono celular?

Si

No

7. ¿Cree usted que es importante identificar plenamente el equipo celular de un intervenido?

Si

No

8. ¿Encuentra Ud. que en los casos de receptación convergen algún otro delito?

Si

No

9. ¿Cree usted que la legislación actual es suficientemente eficaz en la lucha contra el delito de receptación?

Si

No

UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS" - PUNO  
 FACULTAD DE CIENCIAS  
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
 TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:  
 NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS EQUIPOS CELULARES EN  
 LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE RECEPCIÓN EN LA CIUDAD DE JULIACA  
 - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022

CUESTIONARIO

Fecha: 25-01-2023

Marque con una (X) la respuesta que estime correcta, se agradece su gentil colaboración.

Su respuesta será utilizada únicamente para fines académicos y es altamente confidencial.

**Variable 1: Reconocimiento pleno de los equipos celulares.**

1. ¿Lo motivo a comprar un teléfono celular de procedencia ilícita por el bajo costo en el mercado negro?

Si (X)  
No ( )

2. ¿Se dio cuenta que el teléfono celular era de procedencia ilegal?

Si ( )  
No (X)

3. ¿En algún momento te interesó saber o tal vez lograr identificar plenamente el teléfono celular?

Si ( )  
No (X)

4. ¿Al momento de vendértelo te dijeron si estaba liberado, desbloqueado o flasheado?

Si (X)  
No ( )

5. ¿Te vendieron el equipo celular en buen estado de conservación?

Si ( )  
No (X)

**Variable 2: Delito de receptación.**

6. ¿Sabías o sospechabas de la procedencia ilícita de ese teléfono celular?

Si (X)  
No ( )

7. ¿Cree usted que es importante identificar plenamente el equipo celular de un intervenido?

Si (X)  
No ( )

8. ¿Encuentra Ud. que en los casos de receptación convergen algún otro delito?

Si (X)  
No ( )

9. ¿Cree usted que la legislación actual es suficientemente eficaz en la lucha contra el delito de receptación?

Si ( )  
No (X)



UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS" - PUNO  
 FACULTAD DE CIENCIAS  
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
 TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:  
**NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS EQUIPOS CELULARES EN  
 LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE RECEPCIÓN EN LA CIUDAD DE JULIACA  
 - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022**

CUESTIONARIO

Fecha: 25-01-2023

Marque con una (X) la respuesta que estime correcta, se agradece su gentil colaboración.  
 Su respuesta será utilizada únicamente para fines académicos y es altamente confidencial.

**Variable 1: Reconocimiento pleno de los equipos celulares.**

1. ¿Lo motivo a comprar un teléfono celular de procedencia ilícita por el bajo costo en el mercado negro?

Si   
 No

2. ¿Se dio cuenta que el teléfono celular era de procedencia ilegal?

Si   
 No

3. ¿En algún momento te interesó saber o tal vez lograr identificar plenamente el teléfono celular?

Si   
 No

4. ¿Al momento de vendértelo te dijeron si estaba liberado, desbloqueado o flasheado?

Si   
 No

5. ¿Te vendieron el equipo celular en buen estado de conservación?

Si   
 No

**Variable 2: Delito de recepción.**

6. ¿Sabías o sospechabas de la procedencia ilícita de ese teléfono celular?

Si   
 No

7. ¿Cree usted que es importante identificar plenamente el equipo celular de un intervenido?

Si   
 No

8. ¿Encuentra Ud. que en los casos de recepción convergen algún otro delito?

Si   
 No

9. ¿Cree usted que la legislación actual es suficientemente eficaz en la lucha contra el delito de recepción?

Si   
 No

UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS" - PUNO  
 FACULTAD DE CIENCIAS  
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
 TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:  
**NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS EQUIPOS CELULARES EN  
 LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE RECEPCIÓN EN LA CIUDAD DE JULIACA  
 - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022**

CUESTIONARIO

Fecha: 25-01-2023

Marque con una (X) la respuesta que estime correcta, se agradece su gentil colaboración.

Su respuesta será utilizada únicamente para fines académicos y es altamente confidencial.

**Variable 1: Reconocimiento pleno de los equipos celulares.**

1. ¿Lo motivo a comprar un teléfono celular de procedencia ilícita por el bajo costo en el mercado negro?

Si (X)

No ( )

2. ¿Se dio cuenta que el teléfono celular era de procedencia ilegal?

Si ( )

No (X)

3. ¿En algún momento te interesó saber o tal vez lograr identificar plenamente el teléfono celular?

Si ( )

No (X)

4. ¿Al momento de vendértelo te dijeron si estaba liberado, desbloqueado o flasheado?

Si (X)

No ( )

5. ¿Te vendieron el equipo celular en buen estado de conservación?

Si (X)

No ( )

**Variable 2: Delito de receptación.**

6. ¿Sabías o sospechabas de la procedencia ilícita de ese teléfono celular?

Si (X)

No ( )

7. ¿Cree usted que es importante identificar plenamente el equipo celular de un intervenido?

Si ( )

No (X)

8. ¿Encuentra Ud. que en los casos de receptación convergen algún otro delito?

Si ( )

No (X)

9. ¿Cree usted que la legislación actual es suficientemente eficaz en la lucha contra el delito de receptación?

Si ( )

No (X)

UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS" - PUNO  
 FACULTAD DE CIENCIAS  
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
 TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:  
**NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS EQUIPOS CELULARES EN  
 LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE RECEPCIÓN EN LA CIUDAD DE JULIACA  
 - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022**

CUESTIONARIO

Fecha: 25-01-2023

Marque con una (X) la respuesta que estime correcta, se agradece su gentil colaboración.

Su respuesta será utilizada únicamente para fines académicos y es altamente confidencial.

**Variable 1: Reconocimiento pleno de los equipos celulares.**

1. ¿Lo motivo a comprar un teléfono celular de procedencia ilícita por el bajo costo en el mercado negro?

Si   
 No

2. ¿Se dio cuenta que el teléfono celular era de procedencia ilegal?

Si   
 No

3. ¿En algún momento te interesó saber o tal vez lograr identificar plenamente el teléfono celular?

Si   
 No

4. ¿Al momento de vendértelo te dijeron si estaba liberado, desbloqueado o flasheado?

Si   
 No

5. ¿Te vendieron el equipo celular en buen estado de conservación?

Si   
 No

**Variable 2: Delito de receptación.**

6. ¿Sabías o sospechabas de la procedencia ilícita de ese teléfono celular?

Si   
 No

7. ¿Cree usted que es importante identificar plenamente el equipo celular de un intervenido?

Si   
 No

8. ¿Encuentra Ud. que en los casos de receptación convergen algún otro delito?

Si   
 No

9. ¿Cree usted que la legislación actual es suficientemente eficaz en la lucha contra el delito de receptación?

Si   
 No

UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS" - PUNO  
 FACULTAD DE CIENCIAS  
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
 TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:  
 NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS EQUIPOS CELULARES EN  
 LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE RECEPCIÓN EN LA CIUDAD DE JULIACA  
 - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022

CUESTIONARIO

Fecha:

25-01-2023

Marque con una (X) la respuesta que estime correcta, se agradece su gentil colaboración.

Su respuesta será utilizada únicamente para fines académicos y es altamente confidencial.

**Variable 1: Reconocimiento pleno de los equipos celulares.**

1. ¿Lo motivo a comprar un teléfono celular de procedencia ilícita por el bajo costo en el mercado negro?

Si   
 No

2. ¿Se dio cuenta que el teléfono celular era de procedencia ilegal?

Si   
 No

3. ¿En algún momento te interesó saber o tal vez lograr identificar plenamente el teléfono celular?

Si   
 No

4. ¿Al momento de vendértelo te dijeron si estaba liberado, desbloqueado o flasheado?

Si   
 No

5. ¿Te vendieron el equipo celular en buen estado de conservación?

Si   
 No

**Variable 2: Delito de recepción.**

6. ¿Sabías o sospechabas de la procedencia ilícita de ese teléfono celular?

Si   
 No

7. ¿Cree usted que es importante identificar plenamente el equipo celular de un intervenido?

Si   
 No

8. ¿Encuentra Ud. que en los casos de recepción convergen algún otro delito?

Si   
 No

9. ¿Cree usted que la legislación actual es suficientemente eficaz en la lucha contra el delito de recepción?

Si   
 No

UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS" - PUNO  
 FACULTAD DE CIENCIAS  
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
 TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:  
**NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS EQUIPOS CELULARES EN  
 LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE RECEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE JULIACA  
 - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022**

CUESTIONARIO

Fecha: 25-01-2023

Marque con una (X) la respuesta que estime correcta, se agradece su gentil colaboración.

Su respuesta será utilizada únicamente para fines académicos y es altamente confidencial.

**Variable 1: Reconocimiento pleno de los equipos celulares.**

1. ¿Lo motivo a comprar un teléfono celular de procedencia ilícita por el bajo costo en el mercado negro?

Si   
 No

2. ¿Se dio cuenta que el teléfono celular era de procedencia ilegal?

Si   
 No

3. ¿En algún momento te interesó saber o tal vez lograr identificar plenamente el teléfono celular?

Si   
 No

4. ¿Al momento de vendértelo te dijeron si estaba liberado, desbloqueado o flasheado?

Si   
 No

5. ¿Te vendieron el equipo celular en buen estado de conservación?

Si   
 No

**Variable 2: Delito de receptación.**

6. ¿Sabías o sospechabas de la procedencia ilícita de ese teléfono celular?

Si   
 No

7. ¿Cree usted que es importante identificar plenamente el equipo celular de un intervenido?

Si   
 No

8. ¿Encuentra Ud. que en los casos de receptación convergen algún otro delito?

Si   
 No

9. ¿Cree usted que la legislación actual es suficientemente eficaz en la lucha contra el delito de receptación?

Si   
 No

UNIVERSIDAD PRIVADA "SAN CARLOS" - PUNO  
 FACULTAD DE CIENCIAS  
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
 TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:  
**NECESIDAD DEL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS EQUIPOS CELULARES EN  
 LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE RECEPCIÓN EN LA CIUDAD DE JULIACA  
 - PROVINCIA DE SAN ROMÁN, 2022**

CUESTIONARIO

Fecha: 25-01-2023

.....  
 Marque con una (X) la respuesta que estime correcta, se agradece su gentil  
 colaboración.

Su respuesta será utilizada únicamente para fines académicos y es altamente  
 confidencial.

**Variable 1: Reconocimiento pleno de los equipos celulares.**

1. ¿Lo motivo a comprar un teléfono celular de procedencia ilícita por el bajo costo  
 en el mercado negro?

Si   
 No

2. ¿Se dio cuenta que el teléfono celular era de procedencia ilegal?

Si   
 No

3. ¿En algún momento te interesó saber o tal vez lograr identificar plenamente el  
 teléfono celular?

Si   
 No

4. ¿Al momento de vendértelo te dijeron si estaba liberado, desbloqueado o  
 flasheado?

Si   
 No

5. ¿Te vendieron el equipo celular en buen estado de conservación?

Si   
 No

**Variable 2: Delito de receptación.**

6. ¿Sabías o sospechabas de la procedencia ilícita de ese teléfono celular?

Si   
 No

7. ¿Cree usted que es importante identificar plenamente el equipo celular de un  
 intervenido?

Si   
 No

8. ¿Encuentra Ud. que en los casos de receptación convergen algún otro delito?

Si   
 No

9. ¿Cree usted que la legislación actual es suficientemente eficaz en la lucha  
 contra el delito de receptación?

Si   
 No

Anexo 05: Matriz de consistencia.

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE I.	DIMENSIÓN I	METODOLOGÍA
- ¿Qué relación existe entre la necesidad de reconocimiento pleno de los equipos celulares y la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca - Provincia de San Román durante el año 2022?	- Determinar la relación que existe entre la necesidad de reconocimiento pleno de los equipos celulares y la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca - Provincia de San Román durante el año 2022.	Existe una relación significativa entre la necesidad de reconocimiento pleno de los equipos celulares y la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca - Provincia de San Román durante el año 2022.	Reconocimiento pleno de los equipos celulares.	Identificación del equipo celular.	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experimental transversal, descriptivo normativo.</li> </ul> <p><b>ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enfoque cualitativo y cuantitativo (Mixto).</li> </ul> <p><b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No experimental.</li> </ul> <p><b>POBLACIÓN Y MUESTRA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abogados litigantes. Personas que hayan tenido denuncias por el delito de receptación.</li> </ul>
PROBLEMA ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	HIPÓTESIS ESPECÍFICA	VARIABLE D.	DIMENSIÓN II	TÉCNICAS INSTRUMENTOS
- ¿Qué relación existe entre la capacidad de reconocer la procedencia del equipo celular y la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca - Provincia de San Román durante el año 2022?	- Determinar la relación que existe entre las acciones de reconocimiento pleno de los equipos celulares y la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca - Provincia de San Román durante el año 2022.	- Existe una relación entre la capacidad de reconocer la procedencia del equipo celular y la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca - Provincia de San Román durante el año 2022. - La relación que existe entre las acciones de reconocimiento pleno de los equipos celulares y la lucha contra el delito de receptación en la ciudad de Juliaca - Provincia de San Román durante el año 2022, es positiva alta.	Delito de receptación.	Normativa y social.	<p><b>TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuesta, análisis de bibliográfica, norma jurisprudencia sobre el delito de receptación.</li> </ul> <p><b>- Instrumentos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuestionario</li> <li>- El cuestionario.</li> <li>- Fichas bibliográficas,</li> <li>- Fichas de análisis normativo y jurisprudencial.</li> </ul>

Anexo 06: Figuras de los resultados obtenidos de la parte cuantitativa.

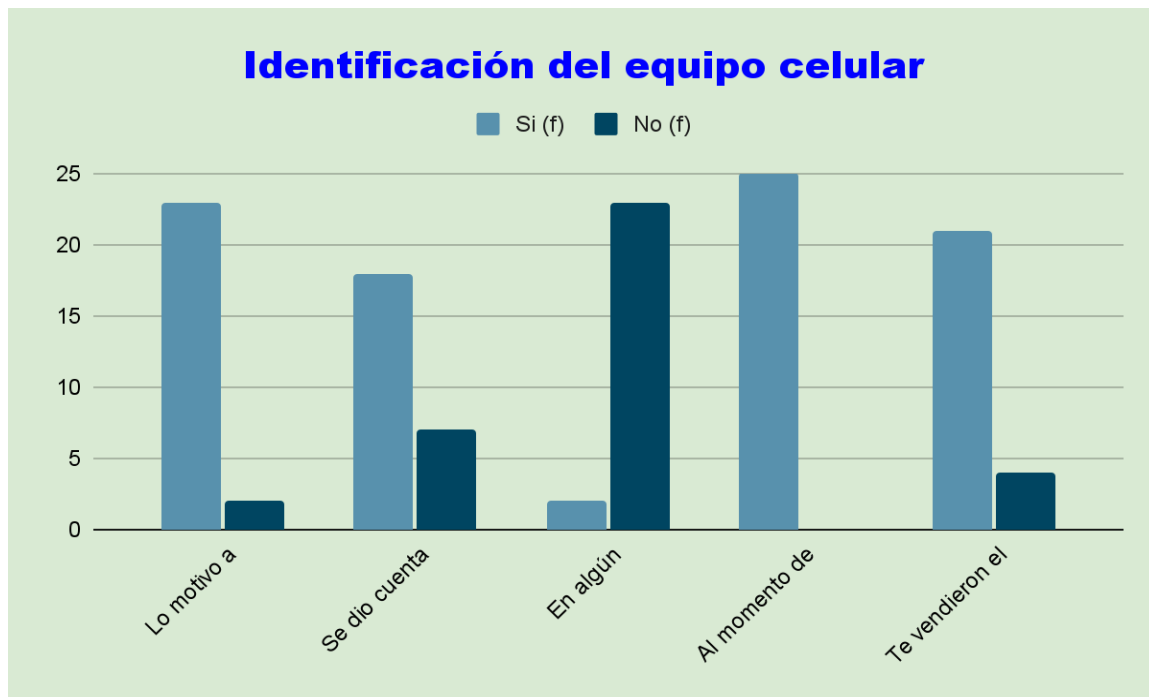


Figura 01: Identificación del equipo celular.

Fuente: Cuestionario aplicado en el estudio.

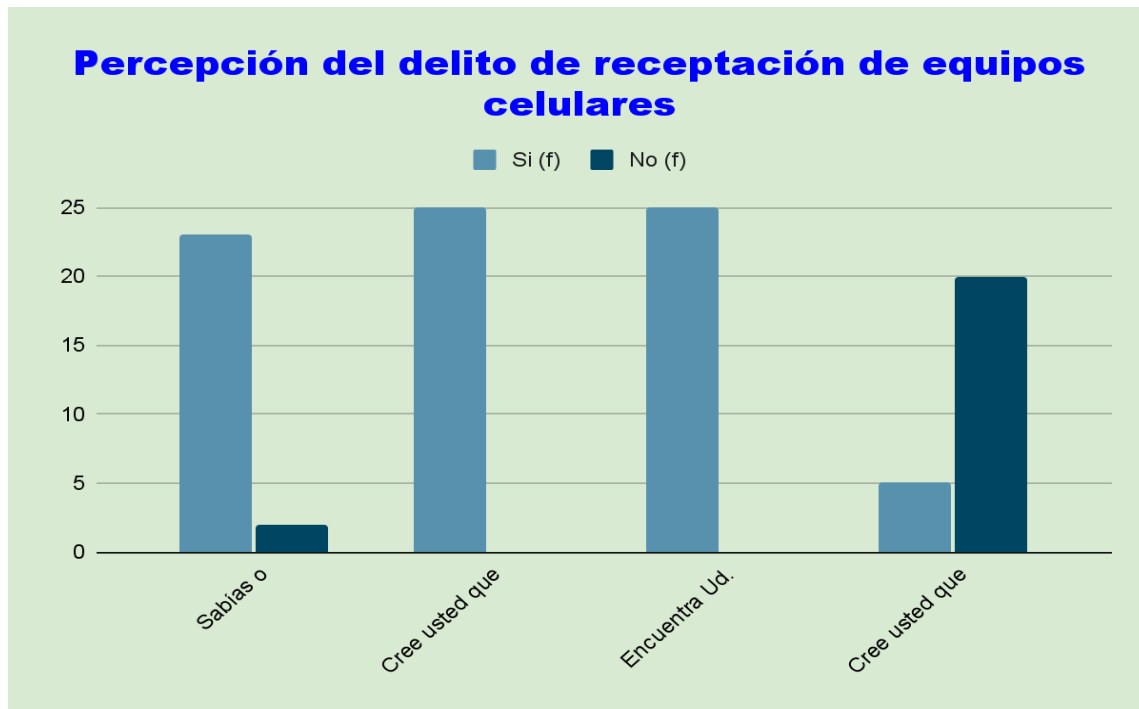


Figura 02: Percepción del delito de recepción de equipos celulares.

Fuente: Cuestionario aplicado en el estudio.